

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO
DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, FORTAMUN-
DF. EJERCICIO FISCAL 2023.**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

JULIO 2024.

Acrónimos

FORTAMUN-DF	Fondo para el Fortalecimiento Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
EED	Evaluación Específica de Desempeño
PMDyG	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
SED,	Sistema de Evaluación del Desempeño
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

POA Programa Operativo Anual

Glosario

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, Fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones: fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; construir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramientas de planeación con base en la metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios de los compromisos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque potencial: Beneficiarias y beneficiarios totales que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, buscar medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con los mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseada o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto aprobado del Fondo FORTAMUN-DF para el Municipio de Guadalajara fue de \$1, 236, 131,973.51, con un rendimiento adicional de \$2, 733,959.29, lo que resultó en un monto total de \$1, 238, 865,932.80. Este presupuesto se distribuyó entre seis programas clave: Seguridad Ciudadana, Imagen Urbana, Desarrollo Administrativo, Obra Pública, Manejo de la Hacienda Pública y Control del Gasto Municipal.

La evaluación mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reveló que cinco de los seis programas cumplen adecuadamente con las normas de redacción, indicando una gestión eficiente y alineada con los objetivos. Los manuales de procedimientos de cada programa permiten un manejo efectivo de los recursos y tareas necesarias. La disponibilidad oportuna de los recursos ha sido fundamental para garantizar la ejecución de las actividades conforme al calendario de ministración publicado en el Diario Oficial de la Federación.

A pesar de que todos los programas están bien definidos, se detectaron deficiencias menores en: el Programa 29 (Manejo de la Hacienda Pública) no sigue completamente las reglas de redacción, y el Programa 18 (Desarrollo Administrativo) carece de evidencia de árboles de problemas para identificar áreas de atención. Sin embargo, estos aspectos no afectan la lógica operativa general. La selección de beneficiarios y el enfoque de los programas están bien alineados con los objetivos del Fondo.

La distribución del presupuesto fue la siguiente: 15.75% en Seguridad Ciudadana, 53.46% en Imagen Urbana, 14.01% en Obra Pública, y 16.78% en Manejo de la Hacienda Pública y Control del Gasto. El Programa 18 no recibió asignación debido a la centralización de partidas. El presupuesto total ejecutado superó ligeramente el monto aprobado (100.20%) gracias a los productos financieros generados. Los

indicadores muestran que todos los programas cumplieron con las metas establecidas, reflejándose en la página de transparencia del Municipio y en el reporte federal correspondiente.

Las recomendaciones emitidas en la evaluación se enlistan a continuación:

- Se recomienda a la Tesorería de Guadalajara quien es la unidad Responsable del Programa 29. Manejo de la Hacienda Pública definir el objetivo de propósito atendiendo las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.
- Se recomienda a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales quien es la unidad Responsable del programa 6. Imagen urbana, que defina el objetivo de Fin acorde a las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.
- Se recomienda las Unidades Responsables: Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, Coordinación General de Gestión integral de la Ciudad y, la Tesorería de Guadalajara, a identificar los riesgos que alteran el éxito del programa y definirlos atendiendo a las reglas de reacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.
- Se recomienda a la Coordinación General de Administración e Innovación quien es la Unidad Responsable del Programa 18. Desarrollo administrativo, que identifique y elabore el análisis de árboles de problemas y árboles de objetivos.

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN	9
Tema I. Diseño y Planeación Estratégica	11
Tema II. Operación	76
Tema III. Cobertura y Focalización	83
Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados	88
Conclusiones	92
Anexos.....	99
Hallazgos.....	100
Análisis FODA	107
Aspectos Susceptibles de Mejora ASM:.....	114
Fuentes de Información	117
Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos (CONAC).....	119

INTRODUCCIÓN

Los recursos Federales que por naturaleza conforman a los Fondos del Ramo General 33, específicamente el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territorial del Distrito Federal por sus siglas FORTAMUN-DF, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal¹ se orientan principalmente a la satisfacción de los requerimientos de los gobiernos locales, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de estos recursos se evalúan con base en indicadores por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejercen, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Este proceso incluye la revisión exhaustiva de los programas presupuestarios que ejecutan recurso del Fondo, así como la evaluación de los resultados en los diferentes proyectos implementados. El objetivo principal de la presente evaluación será garantizar que el análisis de los resultados contribuya de manera efectiva a la planeación y ejecución de los programas públicos dirigidos a la comunidad.

En tal sentido, la presente evaluación define su composición de la siguiente manera:

Tema I. Diseño y planeación Estratégica: Contiene un resumen enfocado a las características del fondo o programa, que contempla la definición, justificación,

¹ Ley de Coordinación Fiscal. Art. 37. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al fondo o programa en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.

Tema III. Cobertura y Focalización. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

Estos temas están desarrollados bajo una estructura de 21 preguntas que serán la clave para determinar la eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos, así como los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2023.

Tema I. Diseño y Planeación Estratégica

A) Presentar una breve descripción del Fondo de Aportaciones o del programa presupuestario que opera con recursos federales, según sea el caso, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, y las características de los beneficiarios.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO Y LOS PROGRAMAS ASOCIADOS	
Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio, FORTAMUN-DF
Ejercicio Fiscal Evaluado	2023
Normatividad Aplicable y/o Objetivo del Fondo	Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37 : Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, <i>se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</i> Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.



<p>Dependencia o Ente Público responsable de operar y/o ejecutar el Fondo (UR).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 04. Comisaría de la Seguridad Ciudadana de Guadalajara • 07. Coordinación General de Administración e Innovación gubernamental • 10. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad • 11. Coordinación General de Servicios Públicos Municipales • 15. Tesorería
<p>Programas Presupuestarios que ejercen recurso del Fondo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIR3. Seguridad Ciudadana • MIR6. Imagen Urbana • MIR 18. Desarrollo Administrativo • MIR 23. Obra Pública • MIR 29. Manejo de la Hacienda Pública • MIR 30. Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara
<p align="center">Objetivos de los Programas Presupuestarios</p>	
<p>MIR 3. Seguridad Ciudadana</p>	<p>Fin: Contribuir a reducir el índice delictivo para proteger la vida y patrimonio de las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante un cuerpo de policía altamente capacitado que opera con el equipo y herramientas adecuadas.</p> <p>Propósito: Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención de la delincuencia, las adicciones y la violencia.</p> <p>Bienes y Servicios (Componente y actividades: Comp. 1. Reducción de delitos patrimoniales bajo un modelo inteligente de operación policial implementado. Act. 1.1: Reducción de denuncias de robos patrimoniales. Comp. 4. Equipamiento e infraestructura de seguridad entregado Act. 4.2: Equipamiento y tecnologías aplicadas a la seguridad pública</p>



<p>MIR 6. Imagen Urbana</p>	<p>Fin: Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de mobiliario urbano, vialidades, parques y jardines a cargo del municipio.</p> <p>Propósito: Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de vialidades y su equipamiento, y parques y jardines y su equipamiento, utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.</p> <p>Bienes y Servicios (Componentes y actividades):</p> <p>Comp. 1. Red de alumbrado público eficiente.</p> <p>Act. 1.1: Mantenimiento en el consumo de energía de la red de alumbrado público</p> <p>Actividad 1.3: Atención de quejas y reportes ciudadanos de alumbrado público.</p> <p>Comp. 2: Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto</p> <p>Act. 2.1: Recolección de residuos sólidos domiciliarios en el municipio.</p> <p>Act. 2.5: Recolección de residuos en Puntos limpios / Residuos Base 0.</p>
------------------------------------	---



<p>MIR 18. Desarrollo Administrativo</p>	<p>Fin: Se contribuye a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de la gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.</p> <p>Propósito: Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.</p> <p>Bienes y/o Servicios (componentes):</p> <p>Comp. 3. Insumos y servicios suministrados.</p> <p>Act. 3.3: Suministro de combustible para vehículos y dependencias propiedad del Gobierno de Guadalajara</p> <p>Comp. 5. Mantenimiento del parque vehicular del ayuntamiento realizado.</p> <p>Act. 5.1: Reparación de los vehículos patrimoniales del Gobierno Municipal de Guadalajara.</p> <p>5.2: Reparar y atender los vehículos de uso operativo (comisaría, servicios de salud, protección civil y bomberos) del Gobierno Municipal de Guadalajara.</p>
<p>MIR 23. Obra Pública</p>	<p>Fin: Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.</p> <p>Propósito: Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.</p> <p>Bienes y servicios (componentes):</p> <p>Comp. 1. Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023.</p> <p>1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023.</p> <p>1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023.</p> <p>1.4: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento y operación.</p>



	<p>1.5: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento.</p> <p>Comp. 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios.</p> <p>Comp. 3. Reportes atendidos de prevención de inundaciones y contingencias en la ciudad</p> <p>Act. 3.1: Desazolve de vasos reguladores y canales</p> <p>Act. 3.2: Atención de los reportes de contingencias.</p> <p>Comp. 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p> <p>Act. 4.1: Mantenimiento y corrección de las vialidades de la ciudad.</p> <p>Act. 4.2: Renovación de las vialidades con concreto hidráulico.</p> <p>Act. 4.3: Construcción de ciclo vías.</p> <p>Act. 4.4: Construcción de calles con el programa denominado "Calles Sin Tierra".</p> <p>Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p>
<p>MIR 29. Manejo de la Hacienda Pública</p>	<p>Fin: Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.</p> <p>Propósito: Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión.</p> <p>Bienes y servicios (componentes):</p> <p>Comp. 3. Gestión de insumos para la operatividad de la Tesorería.</p> <p>Act. 3.1: Gestión de insumos para la operatividad de la Tesorería.</p>
<p>MIR 30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara</p>	<p>Fin: Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.</p> <p>Propósito: La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).</p> <p>Bienes y servicios (componentes):</p> <p>Comp. 1. Control y ejercicio presupuestal realizado.</p> <p>Act. 1.3: Gestión de servicio de deuda.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información de los formatos de MIR 2023.

Por su parte y de acuerdo con el periódico oficial², El presupuesto estimado asignado para el municipio de Guadalajara en el año 2023 a través del FORTAMUN-DF es de \$1, 236, 131,973.51, calculado conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

Según el informe emitido sobre la distribución de los recursos y la conciliación de cuentas, se determinó que durante el ejercicio 2023, el Municipio de Guadalajara generó \$2, 733,959.29 en productos financieros del FORTAMUN-DF. Teniendo así un presupuesto pagado por la cantidad de \$1, 238, 865,932.80.

1. Con base en los objetivos estratégicos de la (s) Dependencia (s) y/o Entidad (s) ejecutora (s) de los recursos ¿A qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuyen?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, conocido como FORTAMUN-DF, tiene su fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que los recursos del que se disponga por concepto de este Fondo, *se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Los programas presupuestarios bajo el formato MIR que utilizaron recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Guadalajara durante 2023 y que muestran la

² Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Pág. 33. Tomo CDVI. Publicado el 28 de enero de 2023.

alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, son los siguientes:

<p>Objetivo al que se alinea del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024</p>	<p>O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral</p>
<p>MIR 3. Seguridad Ciudadana</p>	<p>Fin: Contribuir a reducir el índice delictivo para proteger la vida y patrimonio de las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante un cuerpo de policía altamente capacitado que opera con el equipo y herramientas adecuadas. Población Objetivo: Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención de la delincuencia, las adicciones y la violencia. Bienes y Servicios (Componente y actividades: Componente 1. Reducción de delitos patrimoniales bajo un modelo inteligente de operación policial implementado. Act. 1.1: Reducción de denuncias de robos patrimoniales. Componente 4. Equipamiento e infraestructura de seguridad entregada. Act. 4.2: Equipamiento y tecnologías aplicadas a la seguridad pública.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información de los formatos de MIR 2023.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que, el programa presupuestario denominado “MIR 3 Seguridad Ciudadana” se alinea tanto al objetivo 09 del PMDyG 2021-2024 y El objetivo del Fondo definido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Toda vez, el PP, busca reducir el índice delictivo en el municipio de Guadalajara, mientras que el objetivo del 09 del PMDyG busca proteger y salvaguardar la seguridad del patrimonio de todas las personas del Municipio. Y, Finalmente, el objetivo del Fondo es claro al mencionar que los

recursos que componen su presupuesto, podrán ser destinados a cubrir las necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública del Municipio. Por lo que en conclusión este programa se alinea a los objetivos municipales y del Fondo.

<p>Objetivo al que se alinea del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024</p>	<p>O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía</p>
<p>MIR 6. Imagen Urbana</p>	<p>Fin: Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de mobiliario urbano, vialidades, parques y jardines a cargo del municipio.</p> <p>Propósito: Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de vialidades y su equipamiento, y parques y jardines y su equipamiento, utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.</p> <p>Bienes y Servicios (Componentes y actividades):</p> <p>Componente 1. Red de alumbrado público eficiente.</p> <p>Act. 1.1: Mantenimiento en el consumo de energía de la red de alumbrado público</p> <p>Act.1.3: Atención de quejas y reportes ciudadanos de alumbrado público</p> <p>Componente 2: Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto</p> <p>Act. 2.1: Recolección de residuos sólidos domiciliarios en el municipio.</p> <p>Act. 2.5: Recolección de residuos en Puntos limpios / Residuos Base 0.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información de los formatos de MIR 2023.

En cuanto al programa presupuestario "MIR 6. Imagen urbana", se ha observado que las actividades y componentes financiados a través del Fondo se centran en la

mejora y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público, así como en la recolección de residuos sólidos domiciliarios (recolección de basura). El PP establece congruencia con el objetivo del PMDyG toda vez que el objetivo 12, busca mejorar la prestación de servicios públicos que ofrece el ayuntamiento, a su vez, el objetivo del Fondo determina que los recursos de lo que se disponga podrán orientarse entre otras cosas al mantenimiento de la infraestructura y, a cubrir las necesidades que se requiera.

<p>Objetivo al que se alinea del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024</p>	<p>O17. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas</p>
<p>MIR 18. Desarrollo Administrativo</p>	<p>Fin: Se contribuye a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de la gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.</p> <p>Propósito: Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.</p> <p>Bienes y/o Servicios (componentes): Componente 3. Insumos y servicios suministrados Act. 3.3: Suministro de combustible para vehículos y dependencias propiedad del Gobierno de Guadalajara Componente 5. Mantenimiento del parque vehicular del ayuntamiento realizado. Act. 5.1: Reparación de los vehículos patrimoniales del Gobierno Municipal de Guadalajara. 5.2: Reparar y atender los vehículos de</p>

	uso operativo (comisaría, servicios de salud, protección civil y bomberos) del Gobierno Municipal de Guadalajara.
--	---

FUENTE: Elaboración propia con información de los formatos de MIR 2023.

Otro de los programas que ejercieron recursos del Fondo en el municipio de Guadalajara es “MIR 18, Desarrollo Administrativo”, este programa se encarga de suministrar de los bienes y servicios que las Coordinaciones del Ayuntamiento del Municipio requieren para cumplir con las obligaciones y atribuciones que enuncia el marco normativo, en tal sentido, las actividades en las que se pagó presupuesto del Fondo están orientadas al mantenimiento y reparación de unidades móviles, así como el combustible para su funcionamiento. Con ello, se guarda congruencia con el Objetivo 17 del PMDyG que se orienta para la mejora en el desarrollo administrativo y, a su vez, se alinea al objetivo del Fondo en donde se enuncia que el recurso que se dispone bajo su concepto podrá ejercerse para la satisfacción de sus requerimientos.

Objetivo al que se alinea del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	O13. Impulsar el repoblamiento del municipio, particularmente en las zonas de alta centralidad y corredores del transporte público.
MIR 23. Obra Pública	<p>Fin: Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.</p> <p>Propósito: Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.</p> <p>Bienes y servicios (componentes): Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p>



	<p>Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023.</p> <p>Act. 1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023.</p> <p>Act. 1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023.</p> <p>Act. 1.4: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento y operación.</p> <p>1.5: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios.</p> <p>Componente 3. Reportes atendidos de prevención de inundaciones y contingencias en la ciudad</p> <p>Act. 3.1: Desazolve de vasos reguladores y canales</p> <p>Act. 3.2: Atención de los reportes de contingencias.</p> <p>Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p> <p>Act. 4.1: Mantenimiento y corrección de las vialidades de la ciudad.</p> <p>Act. 4.2: Renovación de las vialidades con concreto hidráulico.</p> <p>Act. 4.3: Construcción de ciclovías.</p> <p>Act. 4.4: Construcción de calles con el programa denominado "Calles Sin Tierra".</p> <p>Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p> <p>Act. 4.1: Mantenimiento y corrección de las vialidades de la ciudad.</p>
--	---

FUENTE: Elaboración propia con información de los formatos de MIR 2023.

Respecto al Programa Presupuestario MIR 23 - Obra Pública, las actividades financiadas por el Fondo están dirigidas al mantenimiento, renovación y rehabilitación de la infraestructura urbana, incluyendo calles, edificios públicos, unidades deportivas, vialidades y la instalación de luminarias. Estas acciones están

claramente alineadas con el Objetivo 13 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobierno, enfocándose en contribuir a un repoblamiento ordenado del Municipio a través de la entrega de obras públicas. Este enfoque coherente apoya el propósito del Fondo destinado a mejorar la infraestructura municipal.

<p>Objetivo al que se alinea del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024</p>	<p>O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto</p>
<p>MIR 29. Manejo de la Hacienda Pública</p>	<p>Fin: Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio. Propósito: Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión. Bienes y/o Servicios (componentes): Componente 3: Gestión de insumos para la operatividad de la Tesorería. Act. 3.1: Gestión de equipamiento para las funciones propias de la Tesorería y sus Direcciones.</p>
<p>Objetivo al que se alinea del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024</p>	<p>O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto</p>
<p>MIR 30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara</p>	<p>Fin: Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio Propósito: La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) Bienes y/o Servicios (componentes): Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado Act. 1.3: Gestión de servicio de deuda.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información de los formatos de MIR 2023.

Finalmente, los programas presupuestarios 29 y 30 están bajo la responsabilidad de la Tesorería de Guadalajara, y tienen como objetivo principal mejorar la eficiencia en el gasto público. Esto se logra mediante la modernización del sistema de recaudación y la gestión más efectiva de la deuda. Estas actividades están alineadas con el Objetivo 16 del PMDyG, el cual se centra en fortalecer la hacienda pública, mejorar la eficiencia del gasto y asegurar la transparencia en el uso de los recursos públicos. Este enfoque es consistente con el propósito del Fondo, el cual permite utilizar los recursos para modernizar los sistemas de recaudación y para el pago de deuda.

2. ¿Se cuenta con un estudio diagnóstico o diagnóstico situacional de la problemática a resolver?

Con base en la información revisada y, analizando el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, se encontró que los programas presupuestarios que ejercen recursos del Fondo están alineados a este e identifican un estudio diagnóstico que permite determinar la problemática a resolver, así como establecer las prioridades para dar atención oportuna.

Respecto al Programa MIR 3. Seguridad Ciudadana cuya Unidad Responsable es la Comisaría de la Seguridad Ciudadana de Guadalajara, se encontró que identifica claramente un estudio diagnóstico en el PMDyG, mismo que se retoma en generalidad lo siguiente:

“De conformidad con la publicación de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), divulgada en abril de 2022, la percepción ciudadana de la inseguridad en Guadalajara alcanzó el 87.1%. Los lugares donde las personas se sintieron más inseguras fueron: el cajero automático (88.4%), el transporte público

(83.1%) y el banco (75.0%).”³ En tal sentido, las oportunidades de atención relacionadas a la seguridad pública corresponden a:

- Uso de las tecnologías de información para incrementar el acercamiento con la ciudadanía en materia de seguridad pública.
- Implementación de estrategias que fomenten la prevención situacional del delito a través de mecanismos y tecnologías de seguridad que dificulten el actuar de la delincuencia.
- Generación de diagnósticos participativos para conocer las condiciones de inseguridad del entorno de cada sector social.
- Crear un centro de monitoreo de agentes perturbadores con el que se pueda tener un monitoreo en tiempo real de todas las amenazas que pueden afectar a la ciudad.

Con relación a la MIR 6 Imagen Urbana, esta se relación a los servicios públicos municipales, los cuales cumplen un papel crucial en las responsabilidades de la administración pública. La eficiencia en su prestación es fundamental para satisfacer las necesidades básicas de la población y tiene un impacto directo en la percepción y calidad de vida de la comunidad. En tal sentido, los recursos del Fondo que se ejercen para la prestación de los servicios públicos municipales van en sentido a la red de alumbrado público y la recolección de residuos sólidos. Para poder definir la problemática a resolver, se llevó a cabo la realización de un estudio diagnóstico que se encuentra en el PMDyG G detallado de la siguiente manera:

El municipio actualmente cuenta con una red de 75 mil 100 postes y 85 mil 909 luminarias, de los cuales, el 4.4% de los postes mencionados, se encuentran dañados y el 100% de las luminarias son de tecnología LED. Por otro lado, esta red

³ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 68.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

de alumbrado público cubre el 99% del territorio del municipio y se cuenta con un índice promedio de encendido de 96%, con datos del año 2021 y un consumo de energía de 2.8 millones de kilowatts mensuales en 2021.⁴

Con relación a la recolección de los residuos sólidos se encontró que En 2021 recolectamos, en promedio, 1,771 toneladas de residuos sólidos urbanos diariamente. Esta cifra no sólo corresponde a lo que es recolectado en los domicilios del municipio, también considera a aquellos desechos provenientes de mercados municipales, escuelas, aseo de plazas públicas, contenedores en el espacio público, puntos limpios, papeleras, eventos especiales (aniversario de la ciudad, romería, festivales en espacios públicos municipales, 10 de mayo, feria del cartón, ferias navideñas, día de muertos).⁵

De estas dos aristas se derivan las siguientes oportunidades de atención:

- Aumentar la capacidad operativa de respuesta para atender con eficacia los reportes por falta o fallas en los servicios públicos, haciendo uso de las tecnologías de la información que favorezcan los tiempos de respuesta.
- Impulsar, con las áreas involucradas del Municipio, la consolidación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero.

Respecto al Programa Presupuestario MIR 18. Desarrollo Administrativo, encuentra su parte medular en el patrimonio municipal, el desafío identificado en el PMDyG⁶ para Guadalajara radica en proporcionar un mantenimiento puntual y actualizar o reemplazar los bienes que, debido a su estado físico, no cumplen adecuadamente con las condiciones normales de uso. Esto beneficia tanto a los ciudadanos como a las operaciones del municipio, asegurando su correcto funcionamiento.

⁴ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 79.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

⁵ Ídem.

⁶ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 106.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

Para lograr esto, es crucial disponer de sistemas y procedimientos administrativos eficientes que faciliten la gestión y entrega oportuna de bienes, insumos y servicios necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias. Es claro que la continua mejora de los procesos administrativos internos es fundamental para garantizar el uso adecuado de los recursos materiales, suministros y servicios generales. En tal sentido, una de las principales oportunidades de atención identificadas se encuentra relacionada a lo siguiente:

- Mejorar el estado de los bienes patrimoniales del municipio para optimizar su operatividad y calidad de su servicio.

Sin duda uno de los temas cruciales en la administración de un Gobierno es la Obra Pública, misma que impacta de manera transversal en el desarrollo de las personas para garantizar el acceso a infraestructura y servicios de calidad. En línea con lo anterior, el PMDyG⁷, señala que, a nivel municipal, se tiene claridad sobre las condiciones en las que se encuentra la infraestructura de servicios públicos existente, no obstante, los esfuerzos de las áreas involucradas en la gestión de recursos enfrentan limitado presupuesto, lo cual es, sin duda, la condición para mejorar la infraestructura y, así, crear una mayor calidad de vida para la ciudadanía. Las problemáticas identificadas son:

- Insuficiente infraestructura urbana y de servicios para la dinámica de crecimiento y dispersión urbana.
- Pocos mantenimientos preventivos a la infraestructura urbana y de servicios que puede intensificar las secuelas de fenómenos naturales y aumentar el riesgo de accidentes.

⁷ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 98.

- Encarecimiento del suelo urbano, de los costos de materia prima y del financiamiento que disminuye la capacidad de adquirir vivienda en el municipio a un gran sector de la ciudadanía.

En lo que refiere a las finanzas públicas sanas, el municipio de Guadalajara al cierre de diciembre de 2021 cuenta con una deuda pública vigente, compuesta por dos créditos bancarios con vencimientos en 2028 y 2031, asciende a 1,401 millones de pesos. Además, se espera llevar a cabo un refinanciamiento de la deuda en 2022 para mejorar la liquidez del municipio. La problemática identificada en el PMDyG⁸ en el tema de deuda y recaudación del municipio es la siguiente:

- Elevada dependencia financiera sobre los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales en el municipio.
- Sistema de información municipal obsoleto para el ejercicio del gasto.

3. ¿El Fin y el Propósito, está claramente definido?

De acuerdo con la metodología de marco lógico la sintaxis sugerida para la definición del Fin y Propósito⁹ es la siguiente:



⁸ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 105.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

⁹ Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados. Pág. 41.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Con base en la figura anterior, el **fin** de los programas presupuestarios son los siguientes:

MIR	El qué	Mediante/ a través de	El cómo: la solución del problema	Cumple con los criterios de sintaxis /redacción según la metodología
3. Seguridad Ciudadana	Contribuir a reducir el índice delictivo para proteger la vida y patrimonio de las personas que cohabitan en Guadalajara,	mediante	Un cuerpo de policía altamente capacitado que opera con el equipo y herramientas adecuadas.	Sí
6. Imagen urbana	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de mobiliario urbano, vialidades, parques y jardines a cargo del municipio.	no identificado	no identificado	NO



18. Desarrollo Administrativo	Se contribuye a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal	mediante	Las diversas metodologías y modelos de la gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.	Sí
23. Obra Pública	Contribuir a impulsar el repoblamiento o ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público,	mediante	La entrega de obras públicas.	Sí
29. Manejo de la Hacienda Pública	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos	mediante	Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.	Sí
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos	mediante	Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio	Sí

Como se puede ver en el cuadro anterior, los seis programas presupuestarios identificados que utilizan recursos del Fondo tienen definido un objetivo FIN. Sin embargo, es relevante señalar que uno de estos objetivos de alto impacto no cumple

con la redacción y/o estructura sintáctica recomendada según la Metodología de Matriz de Marco Lógico. Este programa es el número 6, Imagen urbana.

Por su parte, en lo que refiere a la redacción de objetivo de propósito, se señala bajo la metodología antes señalada que deberá cumplir con los siguientes criterios de redacción/sintaxis:



En línea con la figura anterior, la redacción de objetivo a nivel propósito de los seis programas presupuestarios que ejercen recursos del Fondo, son los siguientes:

MIR	Sujeto	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado	Cumple con los criterios de sintaxis /redacción según la metodología
3. Seguridad Ciudadana	Las y los habitantes y visitantes del Municipio	Reciben	Servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención de la delincuencia, las adicciones y la violencia.	Sí
6. Imagen urbana	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado	utilizan	servicios públicos eficientes y de calidad	Sí

	público, mantenimiento de vialidades y su equipamiento, y parques y jardines y su equipamiento,			
18. Desarrollo Administrativo	Las dependencias del Gobierno de Guadalajara	reciben	Oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.	Sí
23. Obra Pública	Los habitantes del Municipio de Guadalajara	reciben	obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad	Sí
29. Manejo de la Hacienda Pública	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión.	no identificado	no identificado	NO
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	La Tesorería del Municipio de Guadalajara	aplica	los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Sí

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR 2023, del Municipio de Guadalajara.

Con relación a la pregunta sobre la claridad del objetivo a nivel de Propósito o resultado del programa, se observó que los seis programas presupuestarios

vinculados al ejercicio de los recursos del Fondo tienen establecido dicho objetivo. No obstante, se identificó que uno de estos seis programas, el número 29 sobre Manejo de la hacienda pública, no cumple completamente con las normas de identificación para su redacción. En concreto, no especifica claramente quién es el beneficiario o sujeto que recibe el servicio o producto.

4. ¿Las Actividades son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes? (validación de la lógica vertical ascendente).

El análisis de la información, basado en los reportes presupuestarios y las matrices de indicadores para resultados, revela que los programas presupuestarios, a través del formato de MIR, permiten identificar las acciones específicas requeridas para la entrega de bienes y/o servicios. Es crucial destacar que el financiamiento de los programas se realiza mediante las actividades definidas en cada MIR. Esto implica que un componente puede recibir diversas fuentes de financiamiento, pero estas están exclusivamente asignadas a actividades específicas. Como resultado, es posible que un componente incluya múltiples actividades, aunque no todas estén financiadas por el Fondo. Para esta evaluación, solo se consideran los componentes y actividades financiados por el FORTAMUN-DF, mismas que se detallan a continuación:

MIR	Componentes	Actividades con Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF
3. Seguridad Ciudadana	<p>Componente 1. Reducción de delitos patrimoniales bajo un modelo inteligente de operación policial implementado.</p> <p>Componente 4. Equipamiento e</p>	<p>Act. 1.1: Reducción de denuncias de robos patrimoniales.</p> <p>Act. 4.2: Equipamiento y tecnologías aplicadas a la seguridad pública.</p>



	infraestructura de seguridad entregada.	
6. Imagen urbana	<p>Componente 1. Red de alumbrado público eficiente.</p> <p>Componente 2: Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.</p>	<p>Act. 1.1: Mantenimiento en el consumo de energía de la red de alumbrado público</p> <p>Act. 1.3: Atención de quejas y reportes ciudadanos de alumbrado público.</p> <p>Act. 2.1: Recolección de residuos sólidos domiciliarios en el municipio.</p> <p>Act. 2.5: Recolección de residuos en Puntos limpios / Residuos Base 0.</p>
18. Desarrollo Administrativo	<p>Componente 3. Insumos y servicios suministrados.</p> <p>Componente 5. Mantenimiento del parque vehicular del ayuntamiento realizado.</p>	<p>Act. 3.3: Suministro de combustible para vehículos y dependencias propiedad del Gobierno de Guadalajara</p> <p>Act. 5.1: Reparación de los vehículos patrimoniales del Gobierno Municipal de Guadalajara.</p> <p>5.2: Reparar y atender los vehículos de uso operativo (comisaría, servicios de salud, protección civil y bomberos) del Gobierno Municipal de Guadalajara.</p>
23. Obra Pública	<p>Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Componente 3. Reportes atendidos de prevención de</p>	<p>Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023.</p> <p>Act. 1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023.</p> <p>Act. 1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023.</p> <p>Act. 1.4: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento y operación.</p>



	<p>inundaciones y contingencias en la ciudad</p> <p>Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p>	<p>1.5: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento.</p> <p>Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios.</p> <p>Act. 3.1: Desazolve de vasos reguladores y canales</p> <p>Act. 3.2: Atención de los reportes de contingencias.</p> <p>Act. 4.1: Mantenimiento y corrección de las vialidades de la ciudad.</p> <p>Act. 4.2: Renovación de las vialidades con concreto hidráulico.</p> <p>Act. 4.3: Construcción de ciclovías.</p> <p>Act. 4.4: Construcción de calles con el programa denominado "Calles Sin Tierra".</p> <p>Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p> <p>Act. 4.1: Mantenimiento y corrección de las vialidades de la ciudad.</p>
29. Manejo de la Hacienda Pública	Componente 3: Gestión de insumos para la operatividad de la Tesorería.	Act. 3.1: Gestión de equipamiento para las funciones propias de la Tesorería y sus Direcciones.
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado	Act. 1.3: Gestión de servicio de deuda.

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las Matrices de Indicadores para Resultados, 2023.

En resumen, con la información detallada en el cuadro anterior, las actividades financiadas con recurso del Fondo son las necesarias y suficientes y, en su

conjunto, se encuentran alineadas al objetivo definido en el marco normativo del FORTAMUN-DF.

5. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados¹⁰, los componentes corresponden a *los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.*

En tal sentido, los seis programas que ejercen recurso del Fondo identifican a los Componentes y, estos a su vez, suman en el cumplimiento del propósito. Hay que recordar que, no todos los componentes mediante sus actividades ejercen recursos del Fondo, por lo que para efectos de la presente evaluación se incluyen exclusivamente aquellos que sí cuenta con esta fuente de financiamiento. Por consecuencia, los Componentes identificados sí se consideran necesarios y suficientes para ello logro del propósito bajo el contexto y cumplimiento del objetivo del FORTAMUN-DF, estos se muestran a continuación:

MIR	Componentes	Propósito
<p>3. Seguridad Ciudadana</p>	<p>Componente 1. Reducción de delitos patrimoniales bajo un modelo inteligente de operación policial implementado.</p> <p>Componente 4. Equipamiento e infraestructura de seguridad entregada.</p>	<p>Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención de la delincuencia, las adicciones y la violencia.</p>

¹⁰ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Pág. 26.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

6. Imagen urbana	<p>Componente 1. Red de alumbrado público eficiente.</p> <p>Componente 2: Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.</p>	<p>Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de vialidades y su equipamiento, y parques y jardines y su equipamiento, utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.</p>
18. Desarrollo Administrativo	<p>Componente 3. Insumos y servicios suministrados.</p> <p>Componente 5. Mantenimiento del parque vehicular del ayuntamiento realizado.</p>	<p>Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.</p>
23. Obra Pública	<p>Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Componente 3. Reportes atendidos de prevención de inundaciones y contingencias en la ciudad</p> <p>Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p>	<p>Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad</p>
29. Manejo de la Hacienda Pública	<p>Componente 3: Gestión de insumos para la</p>	<p>Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del</p>

	operatividad de la Tesorería.	incremento de los ingresos de gestión.
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR 2023.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los componentes desempeñan un papel crucial para alcanzar el propósito, ya que juntos abordan la problemática identificada y generan resultados positivos específicos. Sin embargo, el programa 29. Manejo de la Hacienda Pública en cuanto a la redacción del propósito, podría haber cierta confusión con respecto al objetivo de cumplimiento. Es evidente que la gestión eficiente de insumos para optimizar la operatividad de la Tesorería contribuye significativamente a fortalecer los servicios ofrecidos por esta unidad responsable.

6. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

Sí, con base en el análisis realizado sobre la información disponible a través de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 3. Seguridad ciudadana, 6. Imagen urbana, 18. Desarrollo administrativo, 23. Obra pública, 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara; es posible determinar que el logro del propósito contribuye al cumplimiento del Fin, toda vez que establece una congruencia entre el resultado inmediato del programa y el resultado de alto impacto. Dicha información se muestra a continuación:

MIR	Propósito	Fin
3. Seguridad Ciudadana	Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención de la delincuencia, las adicciones y la violencia.	Contribuir a reducir el índice delictivo para proteger la vida y patrimonio de las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante un cuerpo de policía altamente capacitado que opera con el equipo y herramientas adecuadas.
6. Imagen urbana	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de vialidades y su equipamiento, y parques y jardines y su equipamiento, utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de mobiliario urbano, vialidades, parques y jardines a cargo del municipio.
18. Desarrollo Administrativo	Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.	Se contribuye a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de la gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.
23. Obra Pública	Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.
29. Manejo de la Hacienda Pública	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión.	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.

<p>30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara</p>	<p>La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).</p>	<p>Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.</p>
--	---	--




FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las Matrices de Indicadores para Resultados 2023.

Al punto, se puede apreciar que la información detalla anteriormente muestra la congruencia que tienen los objetivos de propósito para alcanzar el logro del fin. Asimismo, es importante resaltar que, en el caso del programa presupuestario 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara al ser ambos programas responsabilidad de la Tesorería, estos comparten el mismo Fin, puesto que en estricto sentido buscan alcanzar el impacto común, a través de resultados intermedios distintos.





7. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?


Sí, el resumen narrativo de los seis programas presupuestarios que ejercen recurso del Fondo muestra la congruencia entre los objetivos de actividades, componentes, propósito y fin, evidenciando las relaciones de causa-efecto, lo que resulta determinante en la validación de la lógica vertical de cada uno de ellos. Dicha información se muestra a continuación:






<p>MIR 3. Seguridad Ciudadana</p>	<p>Fin: Contribuir a reducir el índice delictivo para proteger la vida y patrimonio de las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante un cuerpo de policía altamente capacitado que opera con el equipo y herramientas adecuadas.</p>
	<p></p>
	<p>Propósito: Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención de la delincuencia, las adicciones y la violencia.</p>
	<p></p>
	<p>Bienes y Servicios (Componente): Componente 1. Reducción de delitos patrimoniales bajo un modelo inteligente de operación policial implementado. Componente 4. Equipamiento e infraestructura de seguridad entregada.</p> <p></p> <p>Actividades: Act. 1.1: Reducción de denuncias de robos patrimoniales. Act. 4.2: Equipamiento y tecnologías aplicadas a la seguridad pública</p>






<p>MIR 6. Imagen Urbana</p>	<p>Fin: Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de mobiliario urbano, vialidades, parques y jardines a cargo del municipio.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Propósito: Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de vialidades y su equipamiento, y parques y jardines y su equipamiento, utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Bienes y Servicios (Componentes): Componente 1. Red de alumbrado público eficientada. Componente 2: Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Actividades: Act. 1.1: Mantenimiento en el consumo de energía de la red de alumbrado público Actividad 1.3: Atención de quejas y reportes ciudadanos de alumbrado público. Actividad 2.1: Recolección de residuos sólidos domiciliarios en el municipio. Actividad 2.5: Recolección de residuos en Puntos limpios / Residuos Base 0.</p>
<p>MIR 18. Desarrollo Administrativo</p>	<p>Fin: Se contribuye a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de la gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Propósito: Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.</p>




	<p>Bienes y/o Servicios (componentes): Componente 3. Insumos y servicios suministrados Componente 5. Mantenimiento del parque vehicular del ayuntamiento realizado</p> <p></p> <p>Actividades: Act. 3.3: Suministro de combustible para vehículos y dependencias propiedad del Gobierno de Guadalajara. Act. 5.1: Reparación de los vehículos patrimoniales del Gobierno Municipal de Guadalajara. 5.2: Reparar y atender los vehículos de uso operativo (comisaría, servicios de salud, protección civil y bomberos) del Gobierno Municipal de Guadalajara.</p>
--	---

<p>MIR 23. Obra Pública</p>	<p>Fin: Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.</p> <p></p> <p>Propósito: Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.</p> <p></p> <p>Bienes y servicios (componentes): Componente1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023. Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales. Componente 3. Reportes atendidos de prevención de inundaciones y contingencias en la ciudad. Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p> <p></p>
------------------------------------	--

	<p style="text-align: center;">Actividades:</p> <p>Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023.</p> <p>Act. 1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023.</p> <p>Act. 1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023.</p> <p>Act. 1.4: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento y operación.</p> <p>Act. 1.5: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento.</p> <p>Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios.</p> <p>Act. 3.1: Desazolve de vasos reguladores y canales</p> <p>Act. 3.2: Atención de los reportes de contingencias.</p> <p>Act. 4.1: Mantenimiento y corrección de las vialidades de la ciudad.</p> <p>Act. 4.2: Renovación de las vialidades con concreto hidráulico.</p> <p>Act. 4.3: Construcción de ciclovías.</p> <p>Act. 4.4: Construcción de calles con el programa denominado "Calles Sin Tierra".</p> <p>Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p>
--	--

<p>MIR 29. Manejo de la Hacienda Pública</p>	<p>Fin: Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Propósito: Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Bienes y/o Servicios (componentes):</p> <p>Componente 3: Gestión de insumos para la operatividad de la Tesorería.</p> <p style="text-align: center;"></p>
---	---

	<p>Actividades: Act. 3.1: Gestión de equipamiento para las funciones propias de la Tesorería y sus Direcciones.</p>
--	--

<p>MIR 30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara</p>	<p>Fin: Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.</p>
	
	<p>Propósito: La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).</p>
	
	<p>Bienes y/o Servicios (componentes): Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado.</p>
	
	<p>Actividades: Act. 1.3: Gestión de servicio de deuda.</p>

8. De la Lógica horizontal. ¿Existen indicadores para medir el desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

De acuerdo con la información analizada y en coherencia con los datos presentados anteriormente, se puede observar y evidenciar que los programas presupuestarios asociados al Fondo en el Municipio de Guadalajara y que identifican indicadores para medir el alcance del objetivo de resultado corresponde a: 3. Seguridad Ciudadana, 6. Imagen Urbana, 18. Desarrollo Administrativo, 23. Obra Pública, 29. Manejo de la Hacienda Pública y 30. Calidad y Control del Gasto. Los cuales se detallan a continuación:

Indicadores del Desempeño		
3. Seguridad Ciudadana		
Resumen narrativo	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a reducir el índice delictivo para proteger la vida y patrimonio de las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante un cuerpo de policía altamente capacitado que opera con el equipo y herramientas adecuadas.	Porcentaje de la población que se siente insegura en su ciudad
Propósito	Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención de la delincuencia, las adicciones y la violencia.	Porcentaje de la población en Guadalajara que consideró efectivo el desempeño de la Policía Preventiva Municipal
Componente	Componente 1. Reducción de delitos patrimoniales bajo un modelo inteligente de operación policial implementado. Componente 4. Equipamiento e infraestructura de seguridad entregada.	Ind. Comp. 1: Variación porcentual de delitos de robos patrimoniales. Ind. Comp. 4: Porcentaje de licitaciones autorizadas para compra de equipamiento e infraestructura de seguridad
Actividades	Act. 1.1: Reducción de denuncias de robos patrimoniales. Act. 4.2: Equipamiento y tecnologías aplicadas a la seguridad pública.	Ind. Act.1.1: Promedio anual de robos patrimoniales denunciados. Ind. Act. 4.2: Porcentaje de drones adquiridos

Indicadores del Desempeño		
6. Imagen urbana		
Resumen narrativo	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de mobiliario urbano, vialidades, parques y jardines a cargo del municipio.	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio
Propósito	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento de vialidades y su equipamiento, y parques y jardines y su equipamiento, utilizan servicios públicos eficientes y de calidad.	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos de servicios públicos municipales
Componente	<p>Componente 1. Red de alumbrado público eficiente.</p> <p>Componente 2: Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.</p>	<p>Ind. Comp.1: Porcentaje de encendido de la red de alumbrado público del municipio de Guadalajara.</p> <p>Ind. Comp2: Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial en el municipio de Guadalajara al día.</p>



Actividades	<p>Act. 1.1: Mantenimiento en el consumo de energía de la red de alumbrado público</p> <p>Act.1.3: Atención de quejas y reportes ciudadanos de alumbrado público.</p> <p>Act. 2.1: Recolección de residuos sólidos domiciliarios en el municipio.</p> <p>Act. 2.5: Recolección de residuos en Puntos limpios / Residuos Base 0.</p>	<p>Ind. Act. 1.1: Variación porcentual de consumo de energía en la red de alumbrado público del municipio de Guadalajara.</p> <p>Ind. Act. 1.3: Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos del servicio de alumbrado público del municipio de Guadalajara.</p> <p>Ind. Act. 2.1: Variación porcentual de toneladas de residuos sólidos recolectados de casa habitación.</p> <p>Ind. Act. 2.5: Porcentaje de toneladas recolectadas en puntos limpios de Guadalajara.</p>
--------------------	---	--

Indicadores del Desempeño		
18. Desarrollo Administrativo		
Resumen narrativo	Objetivo	Indicador
Fin	<p>Fin: Se contribuye a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de la gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.</p>	<p>Porcentaje ejercido del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2023</p>



Propósito	Propósito: Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.	Porcentaje de solicitudes atendidas en el año 2023.
Componente	Componente 3. Insumos y servicios suministrados. Componente 5. Mantenimiento del parque vehicular del ayuntamiento realizado.	Ind. Comp.3: Variación porcentual en consumo de insumos y/o servicios. Ind. Comp5: Porcentaje de vehículos reparados.
Actividades	Act. 3.3: Suministro de combustible para vehículos y dependencias propiedad del Gobierno de Guadalajara Act. 5.1: Reparación de los vehículos patrimoniales del Gobierno Municipal de Guadalajara. 5.2: Reparar y atender los vehículos de uso operativo (comisaría, servicios de salud, protección civil y bomberos) del Gobierno Municipal de Guadalajara.	Ind. Act. 3.3: Promedio de consumo de combustible de vehículos y dependencias del Municipio. Ind. Act. 5.1: Porcentaje de vehículos reparados. Ind. Act. 5.2: Porcentaje de vehículos reparados.

Indicadores del Desempeño		
23. Obra Pública		
Resumen narrativo	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara



	público, mediante la entrega de obras públicas.	
Propósito	Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad	Porcentaje de obras terminadas
Componente	<p>Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Componente 3. Reportes atendidos de prevención de inundaciones y contingencias en la ciudad</p> <p>Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p>	<p>Ind. Comp1: Porcentaje de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados.</p> <p>Ind. Comp2: Porcentaje de espacios públicos nuevos.</p> <p>Ind. Comp3: Porcentaje de reportes atendidos respecto a la prevención de inundaciones y contingencias.</p> <p>Ind. Comp4: Porcentaje de metros cuadrados de calles rehabilitadas o renovadas.</p>
Actividades	<p>Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023.</p> <p>Act. 1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023.</p> <p>Act. 1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023.</p> <p>Act. 1.4: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento y operación.</p> <p>1.5: Gestión de recursos,</p>	<p>Ind. Act. 1.1: Porcentaje de unidades deportivas y parques rehabilitados.</p> <p>Ind. Act 1.2: Porcentaje de edificios y espacios públicos rehabilitados.</p> <p>Ind. Act. 1.3: Porcentaje de escuelas rehabilitadas.</p> <p>Ind. Act.1.4: Porcentaje de mercados rehabilitados.</p> <p>Ind. Act. 1.5: Porcentaje de recurso ejercido.</p> <p>Ind. Act. 2.1: Porcentaje de edificios y espacios comunitarios construidos.</p> <p>Ind. Act. 3.1: Porcentaje de canales</p>



	<p>materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento.</p> <p>Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios.</p> <p>Act. 3.1: Desazolve de vasos reguladores y canales</p> <p>Act. 3.2: Atención de los reportes de contingencias.</p> <p>Act. 4.1: Mantenimiento y corrección de las vialidades de la ciudad.</p> <p>Act. 4.2: Renovación de las vialidades con concreto hidráulico.</p> <p>Act. 4.3: Construcción de ciclovías.</p> <p>Act. 4.4: Construcción de calles con el programa denominado "Calles Sin Tierra".</p> <p>Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p>	<p>y vasos reguladores desazolvados.</p> <p>Ind. Act. 3.2: Porcentaje de reportes de contingencias atendidos.</p> <p>Ind. Act. 4.1: Porcentaje de metros cuadrados de vialidades con mantenimiento.</p> <p>Ind. Act. 4.2: Porcentaje de metros cuadrados de vialidades con concreto hidráulico.</p> <p>Ind. Act. 4.3: Porcentaje de metros cuadrados de construcción de ciclovías.</p> <p>Ind. Act. 4.4: Porcentaje de metros cuadrados de calles construidas.</p> <p>Ind. Act. 4.5: Porcentaje de metros cuadrados de luminarias con sentidos peatonal instaladas.</p>
--	--	---

Indicadores del Desempeño		
29. Manejo de la hacienda pública		
Resumen narrativo	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.	Calificación crediticia para el municipio

Propósito	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión.	Porcentaje de Autonomía de Ingresos propios del Municipio
Componente	Componente 3: Gestión de insumos para la operatividad de la Tesorería.	Ind. Comp.3: Porcentaje de avance del Gasto Programado
Actividades	Act. 3.1: Gestión de equipamiento para las funciones propias de la Tesorería y sus Direcciones.	Ind. Act. 3.1: Porcentaje de requisiciones realizadas

Indicadores del Desempeño		
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara		
Resumen narrativo	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.	Calificación crediticia para el municipio
Propósito	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal
Componente	Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado	Ind. Comp.1: Porcentaje de eficiencia del Presupuesto Modificado
Actividades	Act. 1.3: Gestión de servicio de deuda.	Ind. Act.1.3: Porcentaje de deuda pública en el ejercicio fiscal

La información mostrada anteriormente, detalla cómo cada uno de los componentes y las actividades correspondientes a ellos identifican los indicadores que permitirá medir el alcance de resultado del objetivo planteado para conocer el cumplimiento

de cada uno de ellos. Asimismo, es importante mencionar que, de los indicadores señalados estos identifican claramente una forma de medición, así como un contexto o temporalidad del factor relevante. Solamente aquellos que corresponden a indicadores de información externa, es decir, aquellos que tanto la información como la operación de la fórmula dependen de un ente externo se exentan de considerar la fórmula de medición y el contexto, dado que generalmente este tipo de indicadores incluyen otro tipo de variables que no se encuentran al alcance de la unidad responsable de los programas.

9. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

La línea base y temporalidad de medición resultan un factor importante en la medición de los resultados obtenidos del objetivo en cuestión. Esta línea base generalmente consiste en el último valor obtenido conforme al factor relevante que atiende el objetivo y, la temporalidad de medición corresponde al tiempo que pasa entre cada medición; es decir, mensual, trimestral, semestral y/o anual. Para el caso de los indicadores identificados en los programas presupuestarios tenemos que cada uno de ellos identifica claramente la línea base y su temporalidad de medición, tal como se muestra a continuación:

Indicadores del Desempeño			
3. Seguridad Ciudadana			
Resumen narrativo	Indicador	Línea base	Temporalidad de medición
Fin	Porcentaje de la población que se siente insegura en su ciudad	85.40%	Anual
Propósito	Porcentaje de la población en Guadalajara que consideró efectivo el desempeño de la Policía Preventiva Municipal	32.70%	Anual



Componente	<p>Ind. Comp. 1: Variación porcentual de delitos de robos patrimoniales.</p> <p>Ind. Comp. 4: Porcentaje de licitaciones autorizadas para compra de equipamiento e infraestructura de seguridad</p>	<p>Comp. 1: 5.50%</p> <p>Comp4: 36.66%</p>	<p>Comp1: Trimestral</p> <p>Comp4: Trimestral</p>
Actividades	<p>Ind. Act.1.1: Promedio anual de robos patrimoniales denunciados.</p> <p>Ind. Act. 4.2: Porcentaje de drones adquiridos</p>	<p>Act. 1.1: 803.66</p> <p>Act.4.2: 0%</p>	<p>Act. 1.1: Trimestral</p> <p>Act. 4.2: Trimestral</p>

Indicadores del Desempeño			
6. Imagen urbana			
Resumen narrativo	Indicador	Línea base	Temporalidad de medición
Fin	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	60%	Anual
Propósito	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos de servicios públicos municipales	89%	Anual
Componente	<p>Ind. Comp.1: Porcentaje de encendido de la red de alumbrado público del municipio de Guadalajara.</p> <p>Ind. Comp2: Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial en el municipio de Guadalajara al día.</p>	<p>Comp1: 98%</p> <p>Comp2: 0%</p>	<p>Comp. 1: Trimestral</p> <p>Comp2: Trimestral</p>



Actividades	<p>Ind. Act. 1.1: Variación porcentual de consumo de energía en la red de alumbrado público del municipio de Guadalajara.</p> <p>Ind. Act. 1.3: Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos del servicio de alumbrado público del municipio de Guadalajara.</p> <p>Ind. Act. 2.1: Variación porcentual de toneladas de residuos sólidos recolectados de casa habitación.</p> <p>Ind. Act. 2.5: Porcentaje de toneladas recolectadas en puntos limpios de Guadalajara.</p>	<p>Act 1.1: 11%</p> <p>Act 1.3: 97%</p> <p>Act 2.1: 34%</p> <p>Act 2.5: 100%</p>	<p>Act 1.1: Trimestral</p> <p>Act 1.3: Trimestral</p> <p>Act 2.1: Trimestral</p> <p>Act 2.5: Trimestral</p>
--------------------	--	--	---

Indicadores del Desempeño			
18. Desarrollo Administrativo			
Resumen narrativo	Indicador	Línea base	Temporalidad de medición
Fin	Porcentaje ejercido del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2023	100%	Anual
Propósito	Porcentaje de solicitudes atendidas en el año 2023.	100%	Anual
Componente	<p>Ind. Comp.3: Variación porcentual en consumo de insumos y/o servicios.</p> <p>Ind. Comp5: Porcentaje de vehículos reparados.</p>	<p>Comp3: 67.40%</p> <p>Comp5: 74%</p>	<p>Comp3: Trimestral</p> <p>Comp5: Trimestral</p>
Actividades	<p>Ind. Act. 3.3: Promedio de consumo de combustible de vehículos y dependencias del Municipio.</p> <p>Ind. Act. 5.1: Porcentaje de</p>	<p>Act 3.3: 66.67%</p> <p>Act 5.1: 70%</p> <p>Act. 5.2: 77%</p>	<p>Act 3.3: Trimestral</p> <p>Act 5.1: Trimestral</p> <p>Act. 5.2: Trimestral</p>



	vehículos reparados. Ind. Act. 5.2: Porcentaje de vehículos reparados.		
--	---	--	--

Indicadores del Desempeño			
23. Obra Pública			
Resumen narrativo	Indicador	Línea base	Temporalidad de medición
Fin	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara	-7%	10 años
Propósito	Porcentaje de obras terminadas	100%	Anual
Componente	Ind. Comp1: Porcentaje de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados. Ind. Comp2: Porcentaje de espacios públicos nuevos. Ind. Comp3: Porcentaje de reportes atendidos respecto a la prevención de inundaciones y contingencias. Ind. Comp4: Porcentaje de metros cuadrados de calles rehabilitadas o renovadas.	Comp1:100% Comp2: 100% Comp3: 100% Comp4: 100%	Comp1: Semestral Comp2: Semestral Comp3: Trimestral Comp4: Semestral
Actividades	Ind. Act. 1.1: Porcentaje de unidades deportivas y parques rehabilitados. Ind. Act 1.2: Porcentaje de edificios y espacios públicos rehabilitados. Ind. Act. 1.3: Porcentaje de escuelas rehabilitadas. Ind. Act.1.4: Porcentaje de mercados rehabilitados. Ind. Act. 1.5: Porcentaje de	Act. 1.1: 100% Act 1.2: 100% Act 1.3: 100% Act 1.4: 100% Act 1.5: 100% Act 2.1:	Act. 1.1: Semestral Act 1.2: Semestral Act 1.3: Semestral Act 1.4: Semestral Act 1.5: Trimestral Act 2.1:



	recurso ejercido.	100%	Semestral
	Ind. Act. 2.1: Porcentaje de edificios y espacios comunitarios construidos.	Act 3.1: 100%	Act 3.1: Trimestral
	Ind. Act. 3.1: Porcentaje de canales y vasos reguladores desazolvados.	Act 3.2: 100%	Act 3.2: Trimestral
	Ind. Act. 3.2: Porcentaje de reportes de contingencias atendidos.	Act 4.1: 100%	Act 4.1: Semestral
	Ind. Act. 4.1: Porcentaje de metros cuadrados de vialidades con mantenimiento.	Act 4.2: 100%	Act 4.2: Semestral
	Ind. Act. 4.2: Porcentaje de metros cuadrados de vialidades con concreto hidráulico.	Act 4.3: 100%	Act 4.3: Semestral
	Ind. Act. 4.3: Porcentaje de metros cuadrados de construcción de ciclovías.	Act 4.4: 100%	Act4.4: Semestral
	Ind. Act. 4.4: Porcentaje de metros cuadrados de calles construidas.	Act 4.5: 100%	Act 4.5: Semestral
	Ind. Act. 4.5: Porcentaje de metros cuadrados de luminarias con sentidos peatonal instaladas.		

Indicadores del Desempeño			
29. Manejo de la hacienda pública			
Resumen narrativo	Indicador	Línea base	Temporalidad de medición
Fin	Calificación crediticia para el municipio	AA-	Anual

Propósito	Porcentaje de Autonomía de Ingresos propios del Municipio	39%	Anual
Componente	Ind. Comp.3: Porcentaje de avance del Gasto Programado	0%	Semestral
Actividades	Ind. Act. 3.1: Porcentaje de requisiciones realizadas	28%	Semestral

Indicadores del Desempeño			
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara			
Resumen narrativo	Indicador	Línea base	Temporalidad de medición
Fin	Calificación crediticia para el municipio	AA-	Anual
Propósito	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal	70.59%	Anual
Componente	Ind. Comp.1: Porcentaje de eficiencia del Presupuesto Modificado	100%	Anual
Actividades	Ind. Act.1.3: Porcentaje de deuda pública en el ejercicio fiscal	15.70%	Anual

10 ¿Se identifican claramente las fuentes de información y medios de verificación necesarios para los datos de los indicadores?

Con base en la información analizada hasta este punto, es posible identificar que cada uno de los indicadores señalados en la MIR de los programas presupuestarios asociados al Fondo, identifican claramente las fuentes de información y sus medios de verificación, no solo identifican sino también señalan si cada una de las fuentes de información y medios de verificación corresponde a la variable 1 y/o la variable 2 del indicador en cuestión. Dicha información se señala a continuación:



Indicadores del Desempeño		
3. Seguridad Ciudadana		
Resumen narrativo	Indicador	Fuentes de información y medios de verificación
Fin	Porcentaje de la población que se siente insegura en su ciudad	Variables 1 y 2 -ENSU - INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/
Propósito	Porcentaje de la población en Guadalajara que consideró efectivo el desempeño de la Policía Preventiva Municipal	Variables 1 y 2 - ENSU - INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/
Componente	Ind. Comp. 1: Variación porcentual de delitos de robos patrimoniales. Ind. Comp. 4: Porcentaje de licitaciones autorizadas para compra de equipamiento e infraestructura de seguridad	Comp1: Variables 1 y 2 - http://infopublicafge.jalisco.gob.mx/transparencia_fe/estadisticas_fe.htm / Comp4: Variables 1 y 2 -Informes y registros archivados en la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal
Actividades	Ind. Act.1.1: Promedio anual de robos patrimoniales denunciados. Ind. Act. 4.2: Porcentaje de drones adquiridos	Act 1.1: Variable 1 - http://infopublicafge.jalisco.gob.mx/transparencia_fe/estadisticas_fe.htm / Variable 2 - Calendario anual Act 4.2: Variables 1 y 2 -Informes y registros archivados en la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal



Indicadores del Desempeño		
6. Imagen urbana		
Resumen narrativo	Indicador	Fuentes de información y medios de verificación
Fin	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	v.1 Encuesta de percepción ciudadana - Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos (servicios municipales) v.2 Encuesta de percepción ciudadana - Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos (servicios municipales)
Propósito	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos de servicios públicos municipales	v.1 Informe de quejas y reportes ciudadanos de la plataforma Reporta Guadalajara v.2 Informe de quejas y reportes ciudadanos de la plataforma Reporta Guadalajara
Componente	Ind. Comp.1: Porcentaje de encendido de la red de alumbrado público del municipio de Guadalajara. Ind. Comp2: Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial en el municipio de Guadalajara al día.	Comp1: v.1 Consulta de reportes pendientes en Plataforma Reporta Guadalajara v.2 Censo anual de luminarias Comp2: v.1 Informe mensual de supervisión al servicio de recolección del Área de Supervisión a Concesiones e Informe mensual del Área de Aseo Contratado de la D. A. P. v.2 Listado de colonias en Guadalajara según el IIEG https://www.iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/ciudadesmedias/gdl.html



Actividades	<p>Ind. Act. 1.1: Variación porcentual de consumo de energía en la red de alumbrado público del municipio de Guadalajara.</p> <p>Ind. Act. 1.3: Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos del servicio de alumbrado público del municipio de Guadalajara.</p> <p>Ind. Act. 2.1: Variación porcentual de toneladas de residuos sólidos recolectados de casa habitación.</p> <p>Ind. Act. 2.5: Porcentaje de toneladas recolectadas en puntos limpios de Guadalajara.</p>	<p>Act 1.1: v.1 Consumo de kwh año actual (facturado mensualmente por CFE previo Análisis de Facturación por Alumbrado Público) v.2 Consumo de kwh año anterior</p> <p>Act 1.3: v.1 Reportes atendidos en la Plataforma Reporta. Guadalajara v.2 Informe de reportes de la Dirección de Alumbrado Público</p> <p>Act 2.1: v.1 Factura de CAABSA, que está en poder del Área Administrativa de la D. A. P. v.2 Estadística de recolección residuos sólidos urbanos del año 2022 del Área Administrativa</p> <p>Act 2.5: v.1 Reporte mensual de la Unidad de Aseo Urbano y SULO v.2 Estadística de recolección de residuos captados en puntos limpios ubicadas en vialidades y plazas del Área de Supervisión a Concesiones y Área de Aseo Urbano</p>
--------------------	--	---



Indicadores del Desempeño		
18. Desarrollo Administrativo		
Resumen narrativo	Indicador	Fuentes de información y medios de verificación
Fin	Porcentaje ejercido del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2023	V1: Reporte trimestral/base de datos Evaluación y seguimiento/plataforma de transparencia. V2: Gaceta Municipal
Propósito	Porcentaje de solicitudes atendidas en el año 2023.	V1: Reporte de bitácora/base de datos del Despacho de la Coordinación. V2. Reporte de bitácora/base de datos del Despacho de la Coordinación
Componente	Ind. Comp.3: Variación porcentual en consumo de insumos y/o servicios. Ind. Comp5: Porcentaje de vehículos reparados.	Comp3: V1. Reportes de la Unidad de Recursos Materiales. V2. Reportes de la Unidad de Recursos Materiales. Comp5: V1. Reportes de la Unidad de Taller Municipal sistema SOFTFLOT. V2. Reportes de ingreso de orden de servicio de la Unidad de Taller Municipal sistema SOFTFLOT
Actividades	Ind. Act. 3.3: Promedio de consumo de combustible de vehículos y dependencias del Municipio. Ind. Act. 5.1: Porcentaje de vehículos reparados. Ind. Act. 5.2: Porcentaje de vehículos reparados.	Act 3.3: V1. Reporte que se solicita al proveedor de combustibles /base de datos del servicio integral. V2. Reporte de datos del parque vehicular/ Jefatura de Recursos Materiales. Act 5.1: V1. Reportes de la Unidad de Taller Municipal por medio del sistema SOFTFLOT. V2. Reportes de ingreso de orden de servicio de la Unidad de Taller Municipal por medio del sistema SOFTFLOT Act. 5.2: V1. Reportes de la Unidad de Taller Municipal por medio del sistema SOFTFLOT. V2. Reportes de ingreso de orden de servicio de la Unidad de Taller Municipal por medio del sistema SOFTFLOT



Indicadores del Desempeño		
23. Obra Pública		
Resumen narrativo	Indicador	Fuentes de información y medios de verificación
Fin	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara	Variable 1 numerador: Censos de Población de INEGI (https://www.inegi.org.mx/) Variable 2 denominador: Censos de Población de INEGI (https://www.inegi.org.mx/)
Propósito	Porcentaje de obras terminadas	V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15
Componente	<p>Ind. Comp1: Porcentaje de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados.</p> <p>Ind. Comp2: Porcentaje de espacios públicos nuevos.</p> <p>Ind. Comp3: Porcentaje de reportes atendidos respecto a la prevención de inundaciones y contingencias.</p> <p>Ind. Comp4: Porcentaje de metros cuadrados de calles rehabilitadas o renovadas.</p>	<p>Comp1: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Comp2: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Comp3: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Comp4: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p>



<p>Actividades</p>	<p>Ind. Act. 1.1: Porcentaje de unidades deportivas y parques rehabilitados. Ind. Act 1.2: Porcentaje de edificios y espacios públicos rehabilitados. Ind. Act. 1.3: Porcentaje de escuelas rehabilitadas. Ind. Act.1.4: Porcentaje de mercados rehabilitados. Ind. Act. 1.5: Porcentaje de recurso ejercido.</p>	<p>Act 1.1: V1.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 1.2: V1.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 1.3: V1.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 1.4: V1.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p>
	<p>Ind. Act. 2.1: Porcentaje de edificios y espacios comunitarios construidos.</p> <p>Ind. Act. 3.1: Porcentaje de canales y vasos reguladores desazolvados. Ind. Act. 3.2: Porcentaje de reportes de contingencias atendidos.</p> <p>Ind. Act. 4.1: Porcentaje de</p>	<p>Act 1.5: V1. Informe de gastos y compras de la coordinación de gestión integral de la ciudad, elaborado por la coordinación administrativa de la coordinación de gestión integral de la ciudad. V2 Informe de gastos y compras de la coordinación de gestión integral de la ciudad, elaborado por la coordinación administrativa de la coordinación de gestión integral de la ciudad.</p> <p>Act 2.1: V1.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2.https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 3.1:</p>



	<p>metros cuadrados de vialidades con mantenimiento. Ind. Act. 4.2: Porcentaje de metros cuadrados de vialidades con concreto hidráulico. Ind. Act. 4.3: Porcentaje de metros cuadrados de construcción de ciclovías. Ind. Act. 4.4: Porcentaje de metros cuadrados de calles construidas. Ind. Act. 4.5: Porcentaje de metros cuadrados de luminarias con sentidos peatonal instaladas.</p>	<p>V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 3.2: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 4.1: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 4.2: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 4.3: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 4.4: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 4.5: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p>
--	--	--



Indicadores del Desempeño		
29. Manejo de la hacienda pública		
Resumen narrativo	Indicador	Fuentes de información y medios de verificación
Fin	Calificación crediticia para el municipio	Fitch Ratings https://www.fitchratings.com/entity/guadalajara-jal-municipio-de-80525216
Propósito	Porcentaje de Autonomía de Ingresos propios del Municipio	Ley de Ingresos y Reportes generados por la Dirección de Ingresos
Componente	Ind. Comp.3: Porcentaje de avance del Gasto Programado	V1. Reporte de sistema contable V2. Presupuesto de Egresos Dirección de Administración de Tesorería
Actividades	Ind. Act. 3.1: Porcentaje de requisiciones realizadas	Reportes generados por la Dirección de Administración de Tesorería

Indicadores del Desempeño		
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara		
Resumen narrativo	Indicador	Fuentes de información y medios de verificación
Fin	Calificación crediticia para el municipio	Fitch Ratings https://www.fitchratings.com/entity/guadalajara-jal-municipio-de-80525216
Propósito	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal	Barómetro Municipal IMCO https://imco.org.mx/barometro-de-informacion-presupuestal-municipal-2020/
Componente	Ind. Comp.1: Porcentaje de eficiencia del Presupuesto Modificado	Presupuesto de Egresos Municipal, Dirección de Finanzas. Tesorería. Cuenta Pública cierre del ejercicio. Transparencia

Actividades	Ind. Act.1.3: Porcentaje de deuda pública en el ejercicio fiscal	Sistema de Alertas (RPU). SHCP. V1 y V2.
--------------------	---	--

En conclusión, las fuentes de información y medios de verificación identificados son congruentes y proveen de los datos necesarios para valorar el indicador y con ello conocer el alcance de resultado del objetivo correspondiente.

11. ¿Se consideran válidos los supuestos tal y como se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados?

Los supuestos son todas aquellas situaciones externas que se tiene que dar como condicionantes para alcanzar el objetivo planteado, estos supuestos son los riesgos que corre el programa a través de cada nivel de objetivo del resumen narrativo. Dichos supuestos se deben considerar como una situación positiva, aseverando que la situación señalada se dará en cumplimiento y por toda será posible alcanzar el siguiente nivel de objetivo de desempeño. Es menester resaltar que a nivel de Fin no se redactan supuestos, dado que al ser el último nivel de objetivo no necesita alguna condicionante o situación externar para cumplir posteriormente. Los supuestos encontrados en los programas presupuestarios asociados al Fondo son los siguientes:

Indicadores del Desempeño		
3. Seguridad Ciudadana		
Resumen narrativo	Indicador	Supuestos
Fin	Porcentaje de la población que se siente insegura en su ciudad	No se redacta supuesto
Propósito	Porcentaje de la población en Guadalajara que consideró efectivo el desempeño de la Policía Preventiva Municipal	Las encuestas son publicadas en tiempo y forma
Componente	Ind. Comp. 1: Variación porcentual de delitos de robos patrimoniales.	Comp.1: La Fiscalía pública las estadísticas en tiempo y forma.
	Ind. Comp. 4: Porcentaje de licitaciones autorizadas para compra de equipamiento e infraestructura de seguridad	Comp. 4: Las licitaciones y los proveedores cumplen con los requisitos legales para el proceso de compraventa.

Actividades	Ind. Act.1.1: Promedio anual de robos patrimoniales denunciados.	Act. 1.1: Las estadísticas son publicadas en tiempo y forma.
	Ind. Act. 4.2: Porcentaje de drones adquiridos	Act 4.2: Los proveedores y contratistas entregan en tiempo, forma y costo.

Indicadores del Desempeño		
6. Imagen urbana		
Resumen narrativo	Indicador	Supuestos
Fin	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio	No se redacta supuesto
Propósito	Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos de servicios públicos municipales	El sistema reporta Guadalajara se mantiene en óptimas condiciones. Se mantienen las concesiones en los términos establecidos.
Componente	Ind. Comp.1: Porcentaje de encendido de la red de alumbrado público del municipio de Guadalajara. Ind. Comp2: Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial en el municipio de Guadalajara al día.	Comp.1: Se mantienen las concesiones en los términos establecidos. Comp. 2: Se mantienen las concesiones en los términos establecidos.
Actividades	Ind. Act. 1.1: Variación porcentual de consumo de energía en la red de alumbrado público del municipio de Guadalajara. Ind. Act. 1.3: Porcentaje de quejas y reportes ciudadanos atendidos del servicio de alumbrado público del municipio de Guadalajara.	Act.1.1: Se logran las conciliaciones con CFE. Act. 1.3: Las plataformas de recepción y captación de reportes se mantienen en óptimas condiciones. Act. 2.1: La empresa



	<p>Ind. Act. 2.1: Variación porcentual de toneladas de residuos sólidos recolectados de casa habitación.</p> <p>Ind. Act. 2.5: Porcentaje de toneladas recolectadas en puntos limpios de Guadalajara.</p>	<p>(CAABSA) realiza la recolección en tiempo y forma.</p> <p>Se mantienen los contratos en tiempo y forma.</p> <p>Act.2.5: La empresa (SULO) y el Área de Aseo Urbano realiza la recolección en tiempo y forma.</p> <p>Se mantienen los contratos en tiempo y forma.</p> <p>El parque vehicular se mantiene en óptimas condiciones.</p>
--	---	---

Indicadores del Desempeño		
18. Desarrollo Administrativo		
Resumen narrativo	Indicador	Supuestos
Fin	Porcentaje ejercido del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2023	No se redacta supuesto
Propósito	Porcentaje de solicitudes atendidas en el año 2023.	La coordinación cuenta con suficiencia presupuestal
Componente	<p>Ind. Comp.3: Variación porcentual en consumo de insumos y/o servicios.</p> <p>Ind. Comp5: Porcentaje de vehículos reparados.</p>	<p>Comp. 3: Suficiencia presupuestal en la Unidad de Recursos Materiales.</p> <p>Comp.5: Suficiencia presupuestal o dictaminarían baja.</p>



Actividades	<p>Ind. Act. 3.3: Promedio de consumo de combustible de vehículos y dependencias del Municipio.</p> <p>Ind. Act. 5.1: Porcentaje de vehículos reparados.</p> <p>Ind. Act. 5.2: Porcentaje de vehículos reparados.</p>	<p>Act.3.3: Suficiencia presupuestal.</p> <p>Act.5.1: Los proveedores entregan en tiempo y forma los servicios y/o insumos.</p> <p>Act.5.2: Los proveedores entregan en tiempo y forma los servicios y/o insumos.</p>
--------------------	---	---

Indicadores del Desempeño		
23. Obra Pública		
Resumen narrativo	Indicador	Supuestos
Fin	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara	No se redacta supuesto
Propósito	Porcentaje de obras terminadas	Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.
Componente	<p>Ind. Comp1: Porcentaje de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados.</p> <p>Ind. Comp2: Porcentaje de espacios públicos nuevos.</p> <p>Ind. Comp3: Porcentaje de reportes atendidos respecto a la prevención de inundaciones y contingencias.</p> <p>Ind. Comp4: Porcentaje de metros cuadrados de calles rehabilitadas o renovadas.</p>	<p>Comp. 1: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Comp. 2: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Comp. 3: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las</p>



		<p>condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Comp. 4: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p>
<p>Actividades</p>	<p>Ind. Act. 1.1: Porcentaje de unidades deportivas y parques rehabilitados. Ind. Act. 1.2: Porcentaje de edificios y espacios públicos rehabilitados. Ind. Act. 1.3: Porcentaje de escuelas rehabilitadas. Ind. Act.1.4: Porcentaje de mercados rehabilitados. Ind. Act. 1.5: Porcentaje de recurso ejercido.</p> <p>Ind. Act. 2.1: Porcentaje de edificios y espacios comunitarios construidos.</p> <p>Ind. Act. 3.1: Porcentaje de canales y vasos reguladores desazolvados. Ind. Act. 3.2: Porcentaje de reportes de contingencias atendidos.</p> <p>Ind. Act. 4.1: Porcentaje de metros cuadrados de vialidades con mantenimiento. Ind. Act. 4.2: Porcentaje de metros cuadrados de vialidades con concreto hidráulico.</p>	<p>Act. 1.1: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas. Act.1.2: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas. Act. 1.3: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas. Act. 1.4: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas. Act. 1.5: Las compras se efectúan en tiempo y se consumen los insumos derivados de la gestión de recursos.</p> <p>Act. 2.1: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las</p>



	<p>Ind. Act. 4.3: Porcentaje de metros cuadrados de construcción de ciclovías.</p> <p>Ind. Act. 4.4: Porcentaje de metros cuadrados de calles construidas.</p> <p>Ind. Act. 4.5: Porcentaje de metros cuadrados de luminarias con sentidos peatonal instaladas.</p>	<p>condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Act. 3.1: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Act. 3.2: Se cuentan con los recursos humanos suficientes para el seguimiento de los reportes.</p> <p>Act. 4.1: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Act. 4.2: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Act. 4.3: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Act. 4.4: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Act. 4.5: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las</p>
--	---	--

		condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.
--	--	---

Indicadores del Desempeño		
29. Manejo de la hacienda pública		
Resumen narrativo	Indicador	Supuestos
Fin	Calificación crediticia para el municipio	No se redacta supuesto
Propósito	Porcentaje de Autonomía de Ingresos propios del Municipio	No se redacta supuesto
Componente	Ind. Comp.3: Porcentaje de avance del Gasto Programado	No se redacta supuesto
Actividades	Ind. Act. 3.1: Porcentaje de requisiciones realizadas	No se redacta supuesto

Indicadores del Desempeño		
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara		
Resumen narrativo	Indicador	Supuestos
Fin	Calificación crediticia para el municipio	No se redacta supuesto
Propósito	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal	El IMCO Publica en tiempo y forma él informa de Barómetro Municipal.
Componente	Ind. Comp.1: Porcentaje de eficiencia del Presupuesto Modificado	No se redacta supuesto
Actividades	Ind. Act.1.3: Porcentaje de deuda pública en el ejercicio fiscal	La información es publicada en tiempo y forma

12. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

Como parte de la evaluación y a lo largo de ella, se ha podido observar que los elementos necesarios para contar con una Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran en el formato correspondiente de los seis programas asociados al Fondo. También se ha considerado que el nombre de los indicadores refleja una medición clara y relevante del factor a medir desprendido del objetivo de resultado del resumen narrativo. En aquellos casos en donde no se observó dicho cumplimiento es porque estos indicadores corresponden a instancias públicas externas y que la publicación de la información, así como su método de cálculo depende exclusivamente de ellos.

Por su parte, en lo que refiere a los medios de verificación y fuentes de información se encontró que todos los indicadores identifican claramente y por variable el sitio que provee la información, así como el documento que la emite. Esto representa un punto favorable, pues recordando los principios de los criterios CREMAA, uno de ellos hace referencia a la cuestión monitoreable, es decir, que cualquier persona tenga acceso a la información y pueda verificar que los datos compartidos son reales.

Asimismo, se observó que los indicadores muestran e identifican claramente la línea base y su temporalidad de medición, eso es fundamental para el seguimiento y monitoreo de un programa, toda vez que, con base en la última medición y con temporalidades establecidas el programa irá mostrando un avance que permitirá definir un juicio de valor sobre sí se cumple o no con el objetivo planteado.

Finalmente, los supuestos reflejan esa parte final importante para el cumplimiento de los objetivos, mismos que de no ser identificados pondrán en riesgo el éxito del programa, estos se identifican claramente. No obstante, se encontró que en los programas 18. Desarrollo administrativo, 23. Obra pública y 29. Manejo de la

hacienda pública, no son identificados correctamente, esto en referencia a que en el presupuesto asignado a un programa presupuestario no debe ser condicionante para su cumplimiento, puesto que el programa se diseña con base y consideración a los recursos financieros disponibles; asimismo, en los supuestos no pueden ser los mismos en ámbitos de desempeño diferentes, o lo que es lo mismo, no es adecuado identificar el mismo supuesto para actividad y para componente. En el tercer punto, el programa 29, no identifica supuestos en los indicadores correspondientes, por lo que es sumamente riesgo en cuestión de cumplimiento de objetivos que se dejen a un lado las posibles externalidades que ponen en riesgo al programa.

En resumen, la lógica horizontal del programa se valida, dado que se identifican los elementos necesarios para llevar a cabo la medición de los objetivos, no obstante, esta validación no es en su totalidad dado que la columna de supuestos refleja debilidades que comprometen la lectura horizontal adecuada de los programas 18, 23 y 29.

Tema II. Operación

13. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

Con base en la información disponible y respaldada por evidencia, y considerando el manual de procedimientos de cada una de las Unidades Responsables que administran recursos del Fondo, se puede concluir que cada una de estas unidades posee un manual correspondiente. Esto se aplica a los programas presupuestarios siguientes: 3. Seguridad Ciudadana, 6. Imagen Urbana, 18. Desarrollo Administrativo, 23. Obra Pública, 29. Manejo de la Hacienda Pública y 30. Calidad y Control del Gasto Público en el Municipio de Guadalajara. A continuación, se presentan estos manuales:

Nombre del Programa Presupuestario	Manual de procedimientos (procedimiento)
<p>3. Seguridad Ciudadana</p>	<p>Programa de capacitación para el personal operativo. Código COPGU-DORAP-02-14</p> <p>Distribución de armamento y equipo policial. Código COPGU-DILO-P01-14</p> <p>Recepción y registro de medida u orden de protección. Código COPGU-DEAV-P-01-01</p>

<p>6. Imagen Urbana</p>	<p>Supervisión para modernización o incremento de alumbrado público. Código CGSPM-ALUM-P-02-02</p> <p>Supervisión a CAABSA, recolección de residuos sólidos domiciliarios. Código CGSPM-ASEO-P-03-08</p>
<p>18. Desarrollo Administrativo</p>	<p>Control y pago de contratos ante la Comisión Federal de Electricidad. Código CGAIG-ADMI-P-03-05</p>
<p>23. Obra Pública</p>	<p>Registro de avance de obra. Código CGGIC-OBPU-P-02-04</p>
<p>29. Mejora de la Hacienda Pública y, 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara.</p>	<p>Registro de la deuda pública. Código TESOR-FINA-MP-00-04</p>

Fuente: Elaboración propia con información disponible del manual de procedimientos de cada una de las Unidades Responsables, disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos>

14. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

El diario Oficial de Federación¹¹ con fecha de publicación el día 19 de diciembre de 2022, emitió el calendario, formula y montos de la ministración de los recursos del Ramo General 33 para la ministración del ejercicio fiscal 2023. Este calendario define las siguientes fechas:

FORTAMUN-DF 2023		
Municipio de Guadalajara		
Mes	DOF Acuerdo por el que se emiten la distribución y calendarización del Ramo General 33	Fecha de Ministración (registro en bancos)
Enero	31	31/01/2023
Febrero	28	28/02/2023
Marzo	31	31/03/2023
Abril	28	28/04/2023
Mayo	31	31/05/2023
Junio	30	30/06/2023
Julio	31	31/07/2023
Agosto	31	27/08/2023

¹¹ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

Septiembre	29	29/09/2023
Octubre	31	31/10/2023
Noviembre	30	30/11/2023
Diciembre	15	15/12/2023

En relación con la información presentada en la tabla anterior, se observa que los recursos del Fondo se transfirieron de acuerdo con los plazos establecidos en el Acuerdo de Ministración, e incluso se adelantaron en el mes de agosto. Este hecho es significativo desde el punto de vista financiero, ya que la disponibilidad oportuna de los recursos, conforme a las fechas acordadas, asegura que no haya inconvenientes para su uso según lo previsto en los programas presupuestarios.

15. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

Bajo el análisis realizado en este punto, se considera que el manual de procedimientos, los componentes y la normatividad aplicable de Fondo generan una vinculación entre sí, lo que provoca que exista congruencia entre el objetivo general y los bienes y servicios que se producen, esta información se puede observar en el siguiente cuadro:

**NORMATIVIDAD APLICABLE
DEL FORTAMUN-DF**

Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Nombre del Programa Presupuestario	Componentes de la MIR	Manual de procedimientos
3. Seguridad Ciudadana	Componente 1. Reducción de delitos patrimoniales bajo un modelo inteligente de operación policial implementado.	Programa de capacitación para el personal operativo. Código COPGU-DORAP-02-14 Distribución de

	Componente 4. Equipamiento e infraestructura de seguridad entregada.	armamento y equipo policial. Código COPGU-DILO-P01-14
		Recepción y registro de medida u orden de protección. Código COPGU-DEAV-P-01-01
6. Imagen Urbana	Componente 1. Red de alumbrado público eficientada. Componente 2: Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.	Supervisión para modernización o incremento de alumbrado público. Código CGSPM-ALUM-P-02-02 Supervisión a CAABSA, recolección de residuos sólidos domiciliarios. Código CGSPM-ASEO-P-03-08
18. Desarrollo Administrativo	Componente 3. Insumos y servicios suministrados. Componente 5. Mantenimiento del parque vehicular del ayuntamiento realizado.	Control y pago de contratos ante la Comisión Federal de Electricidad. Código CGAIG-ADMI-P-03-05

<p>23. Obra Pública</p>	<p>Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Componente 3. Reportes atendidos de prevención de inundaciones y contingencias en la ciudad</p> <p>Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p>	<p>Registro de avance de obra. Código CGGIC-OBPU-P-02-04</p>
<p>29. Mejora de la Hacienda Pública.</p> <p>30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara</p>	<p>MIR 29. Componente 3: Gestión de insumos para la operatividad de la Tesorería.</p> <p>MIR30. Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado</p>	<p>Registro de la deuda pública. Código TESOR-FINA-MP-00-04</p>

Tema III. Cobertura y Focalización

16. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo está claramente definidas?

Sí, la población que presenta el problema y/o necesidad se encuentra definida como problema central en cinco de los seis programas presupuestarios asociados al Fondo, mientras que la población objetivo se identifica en el árbol de objetivo de cada Matriz de Indicadores para Resultados, tal y como se muestra a continuación:

3. Seguridad ciudadana	
Definición del Problema (Árbol de Problemas)	Definición de la Población Objetivo (Árbol de objetivos)
Pérdida del estado de derecho e incremento del índice delictivo, las adicciones y la violencia	Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención del delito, adicciones y violencia.

6. Imagen urbana	
Definición del Problema (Árbol de Problemas)	Definición de la Población Objetivo (Árbol de objetivos)
Servicios públicos insuficientes	Contribuir a mejorar la calidad, cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mejoramiento urbano, pavimentos, parques, jardines y manejo de arbolado urbano y corresponsabilidad social.

18. Desarrollo administrativo	
Definición del Problema (Árbol de Problemas)	Definición de la Población Objetivo (Árbol de objetivos)
No se cuenta con árboles de problemas	Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

23. Obra pública	
Definición del Problema (Árbol de Problemas)	Definición de la Población Objetivo (Árbol de objetivos)
Los habitantes del Municipio de Guadalajara no reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que no fomentan el libre tránsito y la habitabilidad; además procesos que no ayudan a desarrollar la infraestructura privada en tiempo y forma	Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad; además procesos que ayudan a desarrollar la infraestructura privada en tiempo y forma.

29. Manejo de la hacienda pública	
Definición del Problema (Árbol de Problemas)	Definición de la Población Objetivo (Árbol de objetivos)
Baja recaudación municipal	Recaudación municipal incrementada

30. Calidad y control del gasto público en el Municipio de Guadalajara	
Definición del Problema (Árbol de Problemas)	Definición de la Población Objetivo (Árbol de objetivos)
Baja confianza ciudadana sobre la transparencia y rendición de cuentas en las Finanzas del Municipio	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de los formatos de árboles de problemas y árboles de objetivos incluidos en la MIR 2023.

17. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los bienes y/o servicios que se otorga (n) se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley¹².”

Con relación al párrafo anterior, se entiende que el Fondo tiene como principal línea de acción sumar a la mejora y fortalecimiento del Municipio, ya sea en la eficiencia

¹² Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.

de los servicios públicos principalmente en el mantenimiento o generación de obra pública o en el mantenimiento de la red de alumbrado y la recolección de residuos sólidos, así como la gestión de los recursos hacia el interior de sus dependencias. Ambos escenarios, identifican una misma área de enfoque, la cual se refiere al Municipio de Guadalajara.

18. ¿La selección de beneficiarios y/o proyectos cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

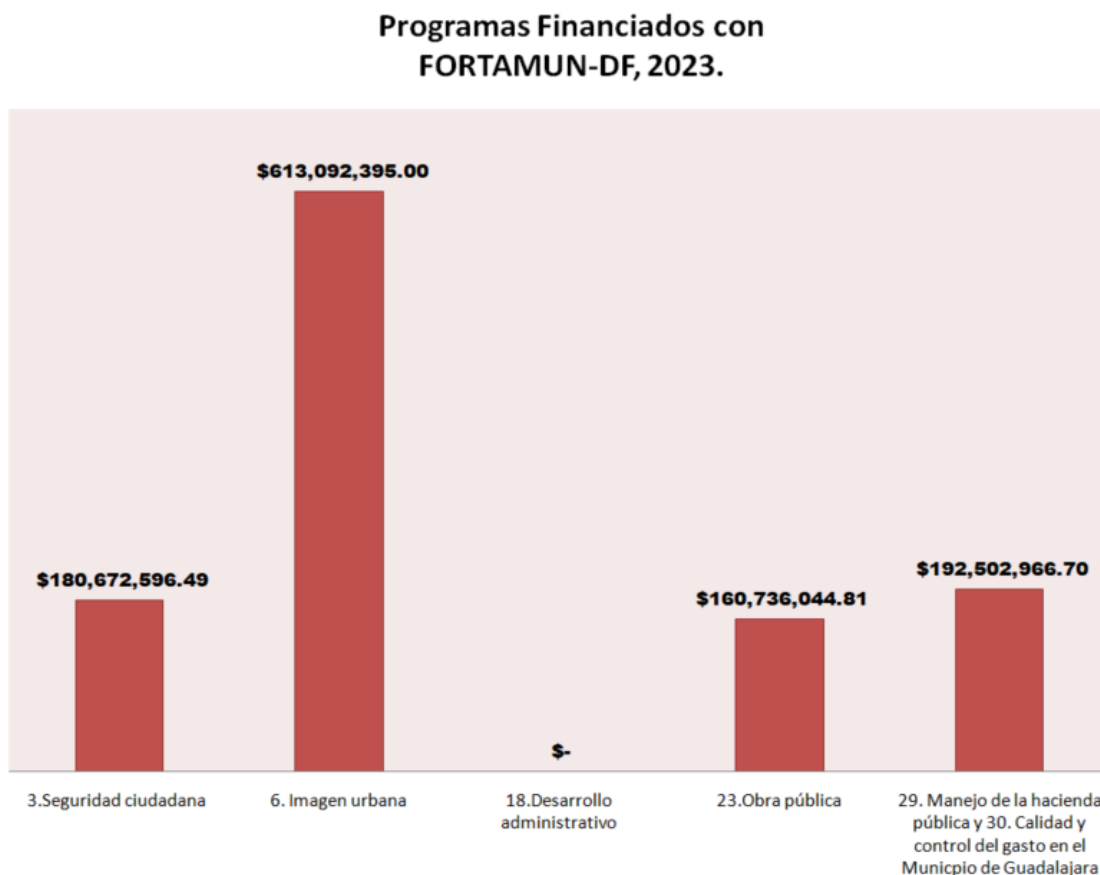
Durante el ejercicio fiscal 2023, los recursos del Fondo se operaron en los programas 3. Seguridad ciudadana, 6. Imagen urbana, 18. Desarrollo administrativo, 23. Obra pública, 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Control y calidad del gasto público. Todos estos programas presupuestarios que ejercieron recurso del Fondo se orientan a un área de enfoque, la cual como se ha visto a lo largo de la evaluación corresponde a la ciudadanía del Municipio de Guadalajara.

El FORTAMUN-DF, no cuenta con reglas de operación toda vez que no es un Fondo con enfoque social, por lo que sus recursos se emplean o se dirigen a programas públicos, es decir, a la atención de políticas públicas como un problema que aqueja a un área de enfoque y, que su operatividad requiere solo de los lineamientos establecidos en el marco legal correspondiente.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados

19. ¿Qué tipo de Programas/Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Los programas que fueron financiados con el recurso del FORTAMUN-DF 2023, corresponden al tipo “programa público”, estos programas no requieren de reglas de operación más que apearse a los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable del Fondo. Dichos programas presupuestarios son los siguientes:



FUENTE: Elaboración propia con reportes del presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2023 por concepto de FORTAMUN-DF.

En la gráfica anterior es posible observar los seis programas presupuestarios que se han enlistado a lo largo de la presente evaluación, en el caso de los programas 29 y 30 estos se hacen en conjunto puesto que quien ejerce el recurso es la misma Unidad Responsable. Asimismo, se puede observar que el programa 18, no refleja presupuesto aprobado, esto se debe a que ejerce mediante partidas centralizadas, las cuales se costean en la Unidad Responsable que será beneficiada de ello.

20 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

Sí, el Municipio reporta en su página de transparencia el seguimiento y monitoreo de los indicadores de resultados. Este reporte obedece a dos tipos, el primero hace referencia a los reportes de los indicadores de los programas presupuestarios que ejercer recurso del Fondo en el Municipio, es decir, de los programas 3. Seguridad ciudadana, 6. Imagen urbana, 18. Desarrollo administrativo, 23. Obra pública, 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Calidad y control del gasto en el municipio de Guadalajara. Estos programas presupuestarios muestran el avance trimestral en el siguiente el link:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

Por otro lado, se hace el reporte a la MIR del Fondo en su ámbito federal, en donde no solo se reporta los avances del FORTAMUN-DF, sino se reportan los Fondos federales que al Municipio le compete los cuales pueden ser el reporte financiero, el reporte de indicadores y el reporte del gasto. Estos reportes se pueden consultar en el siguiente link:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>

En línea con lo anterior, se determina que el Municipio de Guadalajara, reporta y registra información documentada sobre el avance y ejercicio de los recursos del Fondo a través de los programas presupuestarios que ejercen dicho recurso.

21. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

De acuerdo con la información disponible y verificada previamente a través de los reportes de presupuesto y ejercicio del gasto del FORTAMUN-DF, se determinó que el presupuesto aprobado para el Fondo destinado al Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2023 fue de \$1, 236, 131,973.51. En contraste, el presupuesto pagado durante el mismo ejercicio alcanzó \$1, 238, 578,321.66. Esto representa un desfase del 0.20% en comparación con el presupuesto programado. Este desfase se debe a la inclusión de productos financieros, específicamente rendimientos bancarios, que sumaron \$2, 446,348.15. Este monto adicional destaca el excedente sobre lo aprobado y refleja la efectividad en la generación de rendimientos.

Conclusiones

CONCLUSIÓN GENERAL

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto aprobado por concepto de FORTAMUN-DF ascendió a \$1, 236, 131, 973.51, con un rendimiento adicional de \$2, 733,959.29, lo que resultó en un monto total de \$1, 238, 865,932.80. Este monto se distribuyó en seis programas presupuestarios del Municipio de Guadalajara, abarcando áreas clave como seguridad ciudadana, imagen urbana, desarrollo administrativo, obra pública, manejo de la hacienda pública y control del gasto municipal. Cada uno de estos programas fue evaluado utilizando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y se constató que cinco de los seis programas cumplen adecuadamente con las normas de redacción establecidas por la metodología correspondiente. Este cumplimiento sugiere una gestión eficiente y un enfoque alineado con los objetivos establecidos, contribuyendo positivamente al desarrollo y administración municipal. Se ha constatado que todas las unidades responsables de los seis programas presupuestarios cuentan con manuales de procedimientos detallados, los cuales guían eficazmente las tareas necesarias para alcanzar los objetivos y entregar los servicios comprometidos. La disponibilidad oportuna de los recursos del Fondo FORTAMUN-DF ha sido crucial para la ejecución de estas actividades, garantizando que los recursos se transfirieran en tiempo y forma conforme al calendario de ministración publicado en el Diario Oficial de la Federación. Este cumplimiento puntual asegura que no haya inconvenientes en la realización de las tareas, lo que refuerza la eficiencia y efectividad en la gestión presupuestaria.

Los seis programas presupuestarios presentan una definición de propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados, se detectó que el programa 29. Manejo de la hacienda pública no sigue completamente las reglas de redacción, aunque esto no afecta su lógica operativa. Además, se observó que el programa 18. Desarrollo

administrativo es el único que carece de evidencia de árboles de problemas para identificar áreas de atención. A pesar de estas deficiencias menores, la selección de beneficiarios y la problemática abordada en los programas muestran una coherencia y alineación adecuada con el objetivo principal del Fondo. En conclusión, los recursos del Fondo se distribuyeron entre los programas de la siguiente manera: 15.75% en Seguridad ciudadana, 53.46% en Imagen urbana, 14.01% en Obra pública, y 16.78% en Manejo de la hacienda pública y Control y calidad del gasto. El programa 18. Desarrollo administrativo no recibió asignación debido a la centralización de partidas. El presupuesto total pagado superó ligeramente el aprobado (100.20%) gracias a los productos financieros generados. Los indicadores de los programas muestran que todos cumplieron con las metas establecidas, como se refleja en la página de transparencia del Municipio de Guadalajara y en el reporte federal correspondiente.

TEMA I. DISEÑO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por sus siglas FORTAMUN-DF, enfoca sus atribuciones al fortalecimiento de las necesidades específicas del Municipio, priorizando el mantenimiento y estructura de alumbrado público, mantenimiento de obra pública, manejo de los residuos sólidos y a la gestión de la deuda, así como la atención directamente vinculada con la seguridad pública.

En tal sentido, durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo un presupuesto aprobado por concepto de FORTAMUN-DF por un monto de \$1, 236, 131, 973.51. No obstante, se señala que este monto obtuvo un rendimiento por concepto de productos financiero por la cantidad de \$2, 733, 959.29. Resultando así en un monto total de \$ 1, 238, 865, 932.80.

Partiendo de ello, se observó que los recursos por concepto de FONRTAMUN-DF, se ejercieron en 6 programas presupuestarios a través del formato MIR, del Municipio de Guadalajara. Estos programas corresponden a: 3. Seguridad ciudadana, 6. Imagen urbana, 18. Desarrollo administrativo, 23. Obra pública, 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Control y calidad del gasto en el municipio de Guadalajara.

Los seis programas presupuestarios cuentan con el formato de Matriz de indicadores para resultados, en ella definen el objetivo a nivel de fin, propósito, componentes y actividades. Para el caso de la definición de Fin, se encontró que cinco de los seis programas cumple con las reglas de redacción establecidas por la propia Metodología misma que en su apartado correspondiente se menciona. Este programa que no cumple con la regla de redacción corresponde al denominado “MIR 6. Imagen urbana”.

A nivel de propósito, se encontró que en el caso de la definición del objetivo del programa presupuestario “MIR 29. Manejo de la hacienda pública”, este no identifica claramente al sujeto beneficiario, por lo que no cumple con las reglas de redacción. El resto de los programas identificaron adecuadamente el objetivo de propósito.

En lo que refiere a los componentes y actividades estas se encuentran totalmente sujetas a su fuente de financiamiento, es decir, el costeo de los programas presupuestarios en el Municipio de Guadalajara se hace a nivel de actividades, por lo que, todas las actividades de una MIR no necesariamente cuentan con la misma fuente de financiamiento. En tal sentido, las actividades identificadas, así como los componentes alineados, son aquellos que ejercen recurso del Fondo, asimismo, es importante mencionar que tanto las actividades como los componentes son identificados y definidos de manera correcta.

En el mismo sentido, se encontró que todos los objetivos definidos en el resumen narrativo contemplan un indicador para medir el desempeño y alcance de este. Los indicadores son los instrumentos de medición que toman una participación importante, dado que sin ellos no se podría conocer el avance y éxito del programa presupuestario, todos ellos identifican claramente un fuente de información y medio de verificación que provee los datos necesarios para las variables identificadas en la fórmula del indicador, siendo todas completas y concretas, asimismo se señaló que estos indicadores muestran una línea base y una temporalidad de medición, esto se valoró para los seis programas presupuestarios que ejercen recursos del Fondo.

Finalmente, en el apartado de Supuestos, estas son aquellas situaciones que identifican claramente la existencia de riesgo de cumplimiento de los objetivos establecidos. Los programas que identificaron adecuadamente los supuestos y redactaron de forma positiva corresponde a: 3. Seguridad ciudadana, 6. Imagen urbana y 30. Control y calidad del gasto en el Municipio de Guadalajara. Sin embargo, se encontró que el programa 18. Desarrollo administrativo, define como una situación de riesgo la suficiencia presupuestal, lo cual no se considera como un riesgo puesto que, el programa asume de primera instancia que cuenta con los recursos y, en según lugar, no es una situación externa a la unidad responsable, toda vez que, la programación y el costeo es de su total responsabilidad. En el caso del programa 23, se encontró que los supuestos se duplican en diferentes ámbitos desempeño, lo cual no es aceptado dado que los riesgos son diferentes en cuanto a su identificación e impacto, dependiente del nivel de objetivo. En el caso del programa 29. Manejo de la hacienda pública, no se identifican supuesto en ningún nivel de objetivo, esto provoca una total y absoluta responsabilidad de cumplimiento en las Unidad Responsable.

TEMA II. OPERACIÓN

En lo que refiere al tema de operación, se encontró que todas las unidades responsables de los seis programas presupuestarios, cuenta con un manual de procedimientos, en donde se muestra paso a paso las tareas y/o acciones que deben realizar para alcanzar el bien y/o servicio entregable. Asimismo, es importante resalta que la disponibilidad de los recursos del Fondo es un factor importante para la realización de las acciones y tareas fundamentales para los entregables. En tal sentido, la transferencia de los recursos públicos por concepto de FORTAMUN-DF, se efectuaron en tiempo y forma adecuado, atendiendo a lo estipulado en el calendario de ministración publicado en el Diario Oficial de la Federación, esto implica un aspecto relevante en la cuestión presupuestal, puesto que contar con la disponibilidad adecuada provoca que no exista inconveniente en el proceso de las actividades correspondientes.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

La información analizada mostró que los seis programas presupuestarios cuentan con la definición de propósito en el formato de Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, aplicando las reglas de redacción se encontró que el programa 29. Manejo de la hacienda pública, no atiende estos lineamientos para su identificación. No obstante, esto no interfiere en la lógica del programa puesto que no se encuentra dentro del ámbito correspondiente. Asimismo, se señala que para la identificación del problema que requiere de atención se elaboraron árboles de problemas, siendo el programa 18. Desarrollo administrativo el único que no contó con la evidencia de este. En tal sentido, también se identificó que esta selección de beneficiarios así la problemática a atender establece una congruencia y vinculación con el objetivo principal del Fondo.

TEMA IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y RESULTADO

En lo que refiere al ejercicio de los recursos estos se aplicaron a los programas 3. Seguridad ciudadana con el 15.75%, 6. Imagen urbana con el 53.46%, 18. Desarrollo administrativo 0%, esto derivado a que corresponde a partidas centralizadas y de contabilizar el ejercicio se estaría duplicando el presupuesto, 23. Obra pública 14.01%, 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Control y calidad del gasto en el Municipio de Guadalajara, ambos programas con el 16.78% respecto del total ejercido. El presupuesto pagado respecto al presupuesto aprobado se pagó en un 100.20% esto porque el recurso del Fondo generó productos financieros por un monto de \$2, 733,959.29

Por su parte, el resultado de los indicadores de los programas presupuestarios se puede apreciar en la página de transparencia del Municipio de Guadalajara, en ella siguiendo el link identificado en el apartado correspondiente, se encontró que de aquellos objetivos señalados en donde concurren recursos del Fondo, todos cumplieron con la meta programada al finalizar el ejercicio fiscal. Por su parte, también se encontró la evidencia del reporte Federal respecto al avance financiero y de indicadores del Fondo.

Anexos

Hallazgos

Los hallazgos se definen como los resultados de la evaluación comparados con los objetivos, tanto general como específicos de esta y se deben ordenar bajo la siguiente estructura:

- Desempeño del fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas (diseño planeación estratégica)
- Desempeño del fondo en cuanto a la orientación de los recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución de la cobertura de atención.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución del ejercicio de recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a las principales fortalezas, retos u oportunidades, y recomendaciones emitidas por orden de relevancia.
- Aspectos susceptibles de mejora ASM de nivel prioritario que se deben atender

Los hallazgos deberán redactarse en el siguiente formato:

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de los objetivos y metas (diseño y planeación estratégica)	Revisando el reporte de indicadores para resultados de los seis programas asociados al Fondo en el ejercicio fiscal 2023, se encontró que los reportes muestran que el cumplimiento de las actividades y componentes que ejercen recurso de FORTAMUN-DF, cumplieron las metas programadas respecto a su línea base y temporalidad de medición. En lo que refiere al reporte Federal estos indicadores también cumplieron con el alcance de las metas definidas.

<p>Orientación de los recursos</p>	<p>Los recursos del Fondo se orientaron para la atención y mantenimiento de obra pública, mantenimiento de la red de alumbrado público, manejo de residuos sólidos, equipamiento de la seguridad pública y pago y amortización de la deuda. En este sentido, los programas presupuestarios que aplicaron recursos del Fondo son: 3. Atención ciudadana, 6. Imagen urbana, 18. Desarrollo administrativo, 23. Obra pública, 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Control y calidad del gasto en el Municipio de Guadalajara. De acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, los capítulos donde se ejercieron los recursos del Fondo son: 2000. Bienes y suministros. 3000. Servicios generales. 6000. Inversión pública y, 9000. Deuda pública.</p>
<p>Evolución de la cobertura de atención</p>	<p>En cuanto a la cobertura de atención, es importante destacar que la población objetivo del Fondo corresponde al Municipio de Guadalajara. Por lo tanto, los beneficiarios directos de los servicios proporcionados a través de este Fondo son los ciudadanos que residen o transitan en el municipio. Se ha considerado el dato del INEGI de 2020, que reporta una población de 1,385,629 personas en Guadalajara. Dado que el enfoque del Fondo es el mantenimiento y la restauración de la infraestructura existente, se continúa utilizando esta cifra poblacional para la evaluación de la cobertura. Resaltando así que la cobertura de atención se mantiene.</p>
<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>El presupuesto pagado de FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2022 fue por un monto de: \$1,034,090,607.02. Por su parte, para el ejercicio fiscal 2023, el FORTAMUN-DF, contó con un presupuesto aprobado por un monto de: 1,236,</p>



	<p>131, 973.51. Esto representa un aumento del 19.54% respecto al año anterior.</p> <p>Asimismo, se encontró que el ejercicio de los recursos durante el ejercicio 2022, se llevó a cabo de la siguiente manera: 4. Seguridad pública con 5.69%, 7. Imagen urbana con el 46.62%, 20. Desarrollo administrativo con 0.40%, 25. Obra pública con 29.34%; 30. Tesorería de Guadalajara con 17.94%.</p> <p>Mientras que, en el 2023, la orientación de los recursos se efectuó de la siguiente manera: 3. Seguridad ciudadana con el 15.75%, 6. Imagen urbana con el 53.46%, 18. Desarrollo administrativo 0%, esto derivado a que corresponde a partidas centralizadas y de contabilizar el ejercicio se estaría duplicando el presupuesto, 23. Obra pública 14.01%, 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Control y calidad del gasto en el Municipio de Guadalajara, ambos programas con el 16.78%.</p> <p>Esto muestra que el programa seguridad ciudadana tuvo un incremento presupuestal aproximado del 10% respecto al año anterior. Por su parte el programa de imagen urbana muestra un incremento del casi 8% respecto al año anterior. El programa de desarrollo administrativo disminuyó en un 0.40% respecto al año anterior. Mientras que obra pública disminuyó cerca del 15% respecto al año anterior y, finalmente, los programas presupuestarios a cargo de la Tesorería relacionado al pago y amortización de la deuda disminuyeron en un poca más del 1% respecto al año anterior.</p>
--	---



<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Existe una vinculación clara y congruente entre el objetivo del Fondo y los programas presupuestarios asociados a este.• Los programas presupuestarios cuentan cada uno con una Matriz de Indicadores para Resultados.• Los formatos de MIR de los programas presupuestarios asignan a cada uno de los objetivos de resultados indicadores para medir su desempeño los cuales cuentan con línea base, frecuencia de medición, fuentes y medios de verificación• Las Unidades Responsables de los Programas Presupuestarios asociados al Fondo cuentan con un manual de procedimientos en donde se define explícitamente las acciones a realizar para cumplir con la realización de los bienes y servicios identificados.• Transferencia y disponibilidad de los recursos del Fondo se cumple a cabalidad respecto al calendario publicado en el DOF.• Los manuales de procedimientos, así como las acciones definidas en los programas presupuestarios establecen congruencia con la normatividad aplicable del Fondo.• Cinco de los seis programas presupuestarios cuentan con un árbol de problemas y un de objetivos. Lo cual establece una clara y correcta definición del problema y propósito de cada uno de ellos.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • La selección y vinculación del área de enfoque beneficiada es congruente con la normatividad aplicable y los programas presupuestarios asociados al Fondo. • La orientación y ejercicio del recurso del Fondo es adecuada a la establecida en el objetivo principal enmarcado en la normatividad aplicable del FORTAMUN-DF con los programas presupuestarios. • Los reportes de indicadores a nivel Municipal y Federal se hacen trimestralmente atendiendo a lo estipulado en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la publicación en la página de transferencia. • El presupuesto pagado del Fondo corresponde al 100.20% derivado de productos financieros.
<p>Principales debilidades y amenazas encontradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La redacción del propósito para el programa 29. Manejo de la Hacienda Pública no atiende las reglas de redacción establecidas por la metodología de marco lógico. • El programa 6. Imagen urbana, no define de manera correcta el objetivo de Fin, es decir, no aplica las reglas de redacción. • Respecto la definición de supuestos, en lo que refiere al programa 6. Imagen urbana, propone el mismo supuesto en diferentes niveles del Resumen Narrativo, es decir en diferentes objetivos. • El programa 23. Obra pública, determina como supuesto una acción interna, la cual corresponden a la suficiencia presupuestal, esta acción es parte de la



	<p>programación por lo que no es externo y se establece al control de la Unidad Responsable.</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa 29. Manejo de la hacienda pública no identificó supuestos.• El programa presupuestario 18. Desarrollo administrativo no cuenta (no envió) información referente a los árboles de problemas y objetivos.
--	---

<p>Principales Aspectos susceptibles de mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda a la Tesorería de Guadalajara quien es la unidad Responsable del Programa 29. Manejo de la Hacienda Pública definir el objetivo de propósito atendiendo las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP. • Se recomienda a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales quien es la unidad Responsable del programa 6. Imagen urbana, que defina el objetivo de Fin acorde a las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP. • Se recomienda las Unidades Responsables: Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, Coordinación General de Gestión integral de la Ciudad y, la Tesorería de Guadalajara, a identificar los riesgos que alteran el éxito del programa y definirlos atendiendo a las reglas de reacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP. • Se recomienda a la Coordinación General de Administración e Innovación quien es la Unidad Responsable del Programa 18. Desarrollo administrativo, que identifique y elabore el análisis de árboles de problemas y árboles de objetivos.
--	---

Análisis FODA

El informe de evaluación deberá incluir un análisis interno FODA que deberá identificar por cada tema: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; considerando como:

Fortalezas: aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Oportunidades: factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora.

Debilidades: se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos de alto impacto.

Amenazas: Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta podría afectando negativamente su quehacer, impidiendo o limitando la obtención de los objetivos.

Finalmente, las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en el análisis FODA de cada Capítulo. Deberán ser redactadas iniciando con verbo en infinitivo seguido del objetivo de la acción necesaria para contrarrestar la debilidad, oportunidad o amenaza señalada.

El formato para dar atención al análisis FODA será el siguiente:

Nombre del Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
<p>I. Diseño y Planeación Estratégica</p>	<p>1. Existe una vinculación clara y congruente entre el objetivo del Fondo y los programas presupuestarios asociados a este.</p> <p>2. Los programas presupuestarios cuenta cada uno con una Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>3. Los formatos de MIR de los programas presupuestarios, asignan a cada uno de los objetivos de resultados indicadores para medir su desempeño los cuales cuentan con línea base, frecuencia de</p>	<p>No se identifican oportunidades</p>	<p>1. La redacción del propósito para el programa 29. Manejo de la Hacienda Pública no atiende las reglas de redacción establecidas por la metodología de marco lógico.</p> <p>2. El programa 6. Imagen urbana, no define de manera correcta el objetivo de Fin, es decir, no aplica las reglas de redacción.</p> <p>3. Respecto la definición de supuestos, en lo que refiere al programa 6. Imagen urbana, propone el mismo supuesto en</p>	<p>No se identifican amenazas</p>	<p>1. Se recomienda a la Tesorería de Guadalajara quien es la unidad Responsable del Programa 29. Manejo de la Hacienda Pública definir el objetivo de propósito atendiendo las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.</p> <p>2. Se recomienda a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales quien es la unidad Responsable del</p>



	<p>medición, fuentes y medios de verificación.</p>		<p>diferentes niveles del Resumen Narrativo, es decir en diferentes objetivos.</p> <p>4. El programa 23. Obra pública, determina como supuesto una acción interna, la cual corresponden a la suficiencia presupuestal, esta acción es parte de la programación por lo que no es externo y se establece al control de la Unidad Responsable.</p> <p>5. El programa 29. Manejo de la hacienda pública no identificó supuestos,</p>	<p>programa 6. Imagen urbana, que defina el objetivo de Fin acorde a las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.</p> <p>3. Se recomienda las Unidades Responsables: Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, Coordinación General de Gestión integral de la Ciudad y, la Tesorería de Guadalajara, a identificar los riesgos que alteran el éxito del programa y definirlos</p>
--	--	--	--	--

					atendiendo a las reglas de reacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.
II. Operación	<p>1. Las Unidades Responsables de los Programas Presupuestarios asociados al Fondo cuentan con un manual de procedimientos en donde se define explícitamente las acciones a realizar para cumplir con la realización de los bienes y servicios identificados.</p> <p>2. Transferencia y disponibilidad de los</p>	No se identifican oportunidades	No se identifican debilidades	No se identifican amenazas	No aplica recomendaciones

	<p>recursos del Fondo se cumple a cabalidad respecto al calendario publicado en el DOF.</p> <p>3. Los manuales de procedimientos, así como las acciones definidas en los programas presupuestarios establecen congruencia con la normatividad aplicable del Fondo.</p>				
III. Cobertura y Focalización	<p>1. Cinco de los seis programas presupuestarios cuentan con un árbol de problemas y un de objetivos. Lo cual establece una clara y correcta definición del problema y propósito de cada uno de ellos.</p>	<p>No se identifican oportunidades</p>	<p>1 el programa presupuestario 18. Desarrollo administrativo no cuenta (no envió) información referente a los árboles de problemas y objetivos.</p>	<p>No se identifican amenazas</p>	<p>1. Se recomienda a la Coordinación General de Administración e Innovación quien es la Unidad Responsable del Programa 18. Desarrollo administrativo, que identifique y elabore el análisis de árboles de</p>

	2. La selección y vinculación del área de enfoque beneficiada es congruente con la normatividad aplicable y los programas presupuestarios asociados al Fondo.				problemas y árboles de objetivos.
IV: Ejercicio de los Recursos y Resultados	<p>1. La orientación y ejercicio del recurso del Fondo es adecuada a la establecida en el objetivo principal enmarcado en la normatividad aplicable del FORTAMUN-DF con los programas presupuestarios.</p> <p>2. los reportes de indicadores a nivel Municipal y Federal se hacen trimestralmente atendiendo a lo</p>	No se identifican oportunidades	No se identifican debilidades	No se identifican amenazas	No aplica recomendaciones



	<p>estipulado en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la publicación en la página de transferencia.</p> <p>3. El presupuesto pagado del Fondo corresponde al 100.20% derivado de productos financieros.</p>				
--	---	--	--	--	--

Aspectos Susceptibles de Mejora ASM:

Los ASM se basan en las recomendaciones que señala el evaluador externo, a partir de los cuales el ente evaluado se compromete a realizar acciones encaminadas a mejorar los programas presupuestarios y con ello, la ejecución del fondo.

Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- Claridad: expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- Relevancia: que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- Justificación: que se derive de una identificación de problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- Factibilidad: debe ser viable en un plazo determinado.

El listado de los ASM deberá estar ordenado bajo los siguientes conceptos:

Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.

Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y.

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Después de identificar los ASM, estos deberán incluirse en el siguiente formato:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Se recomienda a la Tesorería de Guadalajara quien es la unidad Responsable del Programa 29. Manejo de la Hacienda Pública definir el objetivo de propósito atendiendo las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.	X				X		
2. Se recomienda a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales quien es la unidad Responsable del programa 6. Imagen urbana, que defina el objetivo de Fin acorde a las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.	X				X		
3. Se recomienda las Unidades Responsables: Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, Coordinación General de Gestión integral de la Ciudad y, la Tesorería de	X				X		

<p>Guadalajara, a identificar los riesgos que alteran el éxito del programa y definirlos atendiendo a las reglas de reacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.</p>							
<p>4. Se recomienda a la Coordinación General de Administración e Innovación quien es la Unidad Responsable del Programa 18. Desarrollo administrativo, que identifique y elabore el análisis de árboles de problemas y árboles de objetivos.</p>	X				X		

Fuentes de Información

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes Públicos Municipales responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias, (listado simple).

- Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal evaluado (2023).
- Matriz de Indicadores de Resultados Federal en donde incurren los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023
- Árboles de problemas y objetivos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Reporte de presupuesto ejercido del Fondo a evaluar en el ejercicio 2023 por capítulo de gasto
- Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2023 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado
- Código de Gobierno Municipal
- Reglamento interno y organigrama de las dependencias que intervienen en la ministración de los recursos del Fondo a Evaluar
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
- Estrategia programática del Fondo del PEF 2023
- Diagnósticos realizados por la(s) dependencia(s) ejecutora(s)
- Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
- Manual de organización y manual de procedimientos de las Unidades responsables que ejecutan recurso del Fondo en el ejercicio fiscal 2023

- Informes de avance físico y financiero del SRFT por trimestre y cierre del ejercicio 2023 de los recursos del Fondo evaluado
- Reporte de presupuesto del Fondo ejercido en el ejercicio 2023 por capítulo de gasto y por programa en los momentos contables: original, modificado, devengado, pagado
- Reporte de las MIR de los programas presupuestarios (indicadores de desempeño) en donde incurrir los recursos del Fondo evaluado
- Reporte de presupuesto del Fondo del ejercicio fiscal 2023 aprobado y pagado
- Cuenta pública 2023



Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos (CONAC).

Al terminar la evaluación, se debe atender el siguiente formato oficial:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN-DF. Ejercicio Fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/07/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/08/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Act. Javier Alberto Mijangos Vázquez	unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento de Jefatura de Gabinete
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Establecer los tipos de evaluaciones a los que serán sujetos los Programas Presupuestarios del Municipio y aquellos que incurren con recursos federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dentro del municipio de Guadalajara, así como el calendario de ejecución y tipo de las evaluaciones que se deberá realizar para el ejercicio fiscal 2023.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> Definir y justificar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios municipales que ejercen recursos Federales provenientes del Ramo General 33. Definir el calendario de ejercicio de las evaluaciones y los criterios generales para su realización. 	

- Definir las acciones a realizar para cumplir con el programa anual de evaluación (PAE), así como las áreas responsables de ejecutarlas.
- Establecer los objetivos y las metas a alcanzar en cada evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los lineamientos metodológicos contenidos en el presente se basan en los Términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, de acuerdo con las propias necesidades de información que el Municipio considera pertinentes, por lo que los temas de análisis se adecuan para generar insumos útiles, con información veraz, rigurosa y homogénea, de manera que dicha información sea factor para la toma de decisiones estratégicas y el mejor desempeño de la gestión para resultados.

A través de un análisis de gabinete, que es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, evaluaciones internas, evaluaciones externas, documentos normativos, documentos de gestión, bases de datos contenidas en sistemas informáticos, recogidos y enviados por el ente evaluado como “fuentes de información” de manera enunciativa más no limitativa, por lo que con frecuencia se deberá recurrir a información publicada en sitios de transparencia del municipio.

Recabadas las fuentes de información el Evaluador externo realizará una valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, para mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño; responderá un cuestionario metodológico que contempla cuatro temas:

Tema I. Diseño y planeación Estratégica: Contiene un resumen enfocado a las características del fondo o programa, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042; y analiza si

existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al fondo o programa en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.

Tema III. Cobertura y Focalización. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

Instrumentos de recolección de información:

cuestionarios_ —	entrevistas_ —	Formatos: X	otros_ especifique _____
----------------------------	--------------------------	------------------------------	---

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Revisando el reporte de indicadores para resultados de los seis programas asociados al Fondo en el ejercicio fiscal 2023, se encontró que los reportes muestran que el cumplimiento de las actividades y componentes que ejercen recurso de FORTAMUN-DF, cumplieron las metas programadas respecto a su línea base y temporalidad de medición. En lo que refiere al reporte Federal estos indicadores también cumplieron con el alcance de las metas definidas.

Los recursos del Fondo se orientaron para la atención y mantenimiento de obra pública, mantenimiento de la red de alumbrado público, manejo de residuos sólidos, equipamiento de la seguridad pública y pago y amortización de la deuda. En este sentido, los programas presupuestarios que aplicaron recursos del Fondo son: 3. Atención ciudadana, 6. Imagen urbana, 18. Desarrollo administrativo, 23. Obra pública, 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Control y calidad del gasto en el Municipio de Guadalajara. De acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, los capítulos donde se ejercieron los recursos del Fondo son: 2000. Bienes y suministros. 3000. Servicios generales. 6000. Inversión pública y, 9000. Deuda pública. En cuanto a la cobertura de atención, es importante destacar que la población objetivo del Fondo corresponde al Municipio de Guadalajara. Por lo tanto, los beneficiarios directos de los servicios proporcionados a través de este Fondo son los ciudadanos que residen o transitan en el municipio. Se ha considerado el dato del INEGI de 2020, que reporta una población de 1, 385,629 personas en Guadalajara. Dado que el enfoque del Fondo es el mantenimiento y la restauración de la infraestructura existente, se continúa utilizando esta cifra poblacional para la evaluación de la cobertura. Resaltando así que la cobertura de atención se mantiene.

El presupuesto pagado de FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2022 fue por un monto de: \$1, 034, 090,607.02. Por su parte, para el ejercicio fiscal 2023, el FORTAMUN-DF, contó con un presupuesto aprobado por un monto de: 1, 236, 131, 973.51. Esto representa un aumento del 19.54% respecto al año anterior.

Asimismo, se encontró que el ejercicio de los recursos durante el ejercicio 2022, se llevó a cabo de la siguiente manera: 4. Seguridad pública con 5.69%, 7. Imagen

urbana con el 46.62%, 20. Desarrollo administrativo con 0.40%, 25. Obra pública con 29.34%; 30. Tesorería de Guadalajara con 17.94%.

Mientras que, en el 2023, la orientación de los recursos se efectuó de la siguiente manera: 3. Seguridad ciudadana con el 15.75%, 6. Imagen urbana con el 53.46%, 18. Desarrollo administrativo 0%, esto derivado a que corresponde a partidas centralizadas y de contabilizar el ejercicio se estaría duplicando el presupuesto, 23. Obra pública 14.01%, 29. Manejo de la hacienda pública y, 30. Control y calidad del gasto en el Municipio de Guadalajara, ambos programas con el 16.78%.

Esto muestra que el programa seguridad ciudadana tuvo un incremento presupuestal aproximado del 10% respecto al año anterior. Por su parte el programa de imagen urbana muestra un incremento del casi 8% respecto al año anterior. El programa de desarrollo administrativo disminuyó en un 0.40% respecto al año anterior. Mientras que obra pública disminuyó cerca del 15% respecto al año anterior y, finalmente, los programas presupuestarios a cargo de la Tesorería relacionado al pago y amortización de la deuda disminuyeron en un poca más del 1% respecto al año anterior.

2.2. Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Existe una vinculación clara y congruente entre el objetivo del Fondo y los programas presupuestarios asociados a este.
- Los programas presupuestarios cuentan cada uno con una Matriz de Indicadores para Resultados.
- Los formatos de MIR de los programas presupuestarios asignan a cada uno de los objetivos de resultados indicadores para medir su desempeño los cuales cuentan con línea base, frecuencia de medición, fuentes y medios de verificación
- Las Unidades Responsables de los Programas Presupuestarios asociados al Fondo cuentan con un manual de procedimientos en donde se define explícitamente las acciones a realizar para cumplir con la realización de los bienes y servicios identificados.



- Transferencia y disponibilidad de los recursos del Fondo se cumple a cabalidad respecto al calendario publicado en el DOF.
- Los manuales de procedimientos, así como las acciones definidas en los programas presupuestarios establecen congruencia con la normatividad aplicable del Fondo.
- Cinco de los seis programas presupuestarios cuentan con un árbol de problemas y un de objetivos. Lo cual establece una clara y correcta definición del problema y propósito de cada uno de ellos.
- La selección y vinculación del área de enfoque beneficiada es congruente con la normatividad aplicable y los programas presupuestarios asociados al Fondo.
- La orientación y ejercicio del recurso del Fondo es adecuada a la establecida en el objetivo principal enmarcado en la normatividad aplicable del FORTAMUN-DF con los programas presupuestarios.
- Los reportes de indicadores a nivel Municipal y Federal se hacen trimestralmente atendiendo a lo estipulado en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la publicación en la página de transferencia.
- El presupuesto pagado del Fondo corresponde al 100.20% derivado de productos financieros.

2.2.2 Oportunidades y/o Debilidades:

- La redacción del propósito para el programa 29. Manejo de la Hacienda Pública no atiende las reglas de redacción establecidas por la metodología de marco lógico.
- El programa 6. Imagen urbana, no define de manera correcta el objetivo de Fin, es decir, no aplica las reglas de redacción.
- Respecto la definición de supuestos, en lo que refiere al programa 6. Imagen urbana, propone el mismo supuesto en diferentes niveles del Resumen Narrativo, es decir en diferentes objetivos.
- El programa 23. Obra pública, determina como supuesto una acción interna, la cual corresponden a la suficiencia presupuestal, esta acción es parte de la programación por lo que no es externo y se establece al control de la Unidad Responsable.
- El programa 29. Manejo de la hacienda pública no identificó supuestos.

- El programa presupuestario 18. Desarrollo administrativo no cuenta (no envió) información referente a los árboles de problemas y objetivos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las conclusiones más relevantes de la evaluación:

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto aprobado por concepto de FORTAMUN-DF ascendió a \$1, 236, 131, 973.51, con un rendimiento adicional de \$2, 733,959.29, lo que resultó en un monto total de \$1, 238, 865,932.80. Este monto se distribuyó en seis programas presupuestarios del Municipio de Guadalajara, abarcando áreas clave como seguridad ciudadana, imagen urbana, desarrollo administrativo, obra pública, manejo de la hacienda pública y control del gasto municipal. Cada uno de estos programas fue evaluado utilizando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y se constató que cinco de los seis programas cumplen adecuadamente con las normas de redacción establecidas por la metodología correspondiente. Este cumplimiento sugiere una gestión eficiente y un enfoque alineado con los objetivos establecidos, contribuyendo positivamente al desarrollo y administración municipal. Se ha constatado que todas las unidades responsables de los seis programas presupuestarios cuentan con manuales de procedimientos detallados, los cuales guían eficazmente las tareas necesarias para alcanzar los objetivos y entregar los servicios comprometidos. La disponibilidad oportuna de los recursos del Fondo FORTAMUN-DF ha sido crucial para la ejecución de estas actividades, garantizando que los recursos se transfirieran en tiempo y forma conforme al calendario de ministración publicado en el Diario Oficial de la Federación. Este cumplimiento puntual asegura que no haya inconvenientes en la realización de las tareas, lo que refuerza la eficiencia y efectividad en la gestión presupuestaria.

Los seis programas presupuestarios presentan una definición de propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados, se detectó que el programa 29. Manejo de la hacienda pública no sigue completamente las reglas de redacción, aunque esto no afecta su lógica operativa. Además, se observó que el programa 18. Desarrollo administrativo es el único que carece de evidencia de árboles de problemas para identificar áreas de atención. A pesar de estas deficiencias menores, la selección de beneficiarios y la problemática abordada en los programas muestran una coherencia y alineación adecuada con el objetivo principal del Fondo. En conclusión, los recursos del Fondo se distribuyeron entre los programas de la siguiente manera: 15.75% en Seguridad ciudadana, 53.46% en Imagen urbana, 14.01% en Obra pública, y 16.78% en Manejo de la hacienda pública y Control y calidad del gasto. El programa 18. Desarrollo administrativo no recibió asignación debido a la centralización de partidas. El presupuesto total pagado superó ligeramente el aprobado (100.20%) gracias a los productos financieros generados. Los indicadores de los programas muestran que todos cumplieron con las metas establecidas, como se refleja en la página de transparencia del Municipio de Guadalajara y en el reporte federal correspondiente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se recomienda a la Tesorería de Guadalajara quien es la unidad Responsable del Programa 29. Manejo de la Hacienda Pública definir el objetivo de propósito atendiendo las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.
- Se recomienda a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales quien es la unidad Responsable del programa 6. Imagen urbana, que defina el objetivo de Fin acorde a las reglas de redacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.
- Se recomienda las Unidades Responsables: Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, Coordinación General de Gestión integral de

la Ciudad y, la Tesorería de Guadalajara, a identificar los riesgos que alteran el éxito del programa y definirlos atendiendo a las reglas de reacción estipuladas en la metodología de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores del Desempeño, publicada por la SHCP.

- Se recomienda a la Coordinación General de Administración e Innovación quien es la Unidad Responsable del Programa 18. Desarrollo administrativo, que identifique y elabore el análisis de árboles de problemas y árboles de objetivos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Rene Herrera Jiménez
4.2 Cargo:	Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	JAD Servicios integrales S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:	Javier Bosch Butron
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	ralejandroh73@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	+52 331750 1486

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1 Nombre de (los) Programa (s) evaluado (s):			
3. Seguridad Ciudadana; 6. Imagen urbana; 18. Desarrollo administrativo; 23. Obra pública; 29. Manejo de la Hacienda Pública y, 30. Control y calidad del gasto en el Municipio de Guadalajara			
5.2 Siglas: No aplica			
5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s):			
<ul style="list-style-type: none"> • Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara • Coordinación General de Servicios Públicos Municipales • Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental • Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad • Tesorería 			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s)			
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo ___	Poder Judicial ___	Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s)			
Federal ___	Estatal ___	Local: X	
5.6 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s).			
5.6.1 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) a cargo de (los) programa(s)			
Nombre:		Unidad administrativa:	
Lic. Alma Lilia Michel Díaz		Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	
Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez.			

<p>Mtra. Perla Lorena López Guízar</p> <p>Mtro. Carlos Alberto López Montañez</p> <p>Lic. Ana Paula Virgen</p>	<p>Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad</p> <p>Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara</p> <p>Tesorería de Guadalajara</p> <p>Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</p>
--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación;
6.1.1 Adjudicación directa _____
6.1.2 Invitación a tres: X
6.1.3 Licitación Pública Nacional _____
6.1.4 Licitación Pública internacional _____
6.1.5 Otro Señalar _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de Gabinete
6.3 Costo de la evaluación: \$499,830.66 (Son cuatrocientos noventa y nueve mil pesos 66/100 m.n)
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Propios

FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación:	Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN-DF. Ejercicio Fiscal 2023.
Nombre del fondo evaluado:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)
Siglas del fondo evaluado:	FORTAMUN-DF
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal:	2024
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación:	Act. Javier Alberto Mijangos Vázquez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación:	Jefatura de Gabinete
Objetivo General de la Evaluación:	Establecer los tipos de evaluaciones a los que serán sujetos los Programas Presupuestarios del Municipio y aquellos que incurren con recursos federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dentro del municipio de Guadalajara, así como el calendario de ejecución y tipo de las evaluaciones que se deberá realizar para el ejercicio fiscal 2023.



Instrumentos de recolección de la información:	Formatos e información de gabinete, página de transparencia del Municipio de Guadalajara.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	La valoración de los resultados de la ejecución de recursos se centra en evaluar el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, basándose en la información proporcionada por los Entes Públicos ejecutores. Este proceso incluye un “Análisis de Gabinete”, que implica una revisión crítica de la información de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, así como de datos públicos disponibles en diversas páginas de transparencia fiscal y gubernamental. La evaluación se organiza en cuatro temas metodológicos: Diseño y planeación estratégica, Operación, Evolución de la Cobertura, Resultados y Ejercicio de los Recursos.